



ALCALDIA
DE PASTO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
MUNICIPIO SAN JUAN DE PASTO
Diciembre 31 de 2025**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

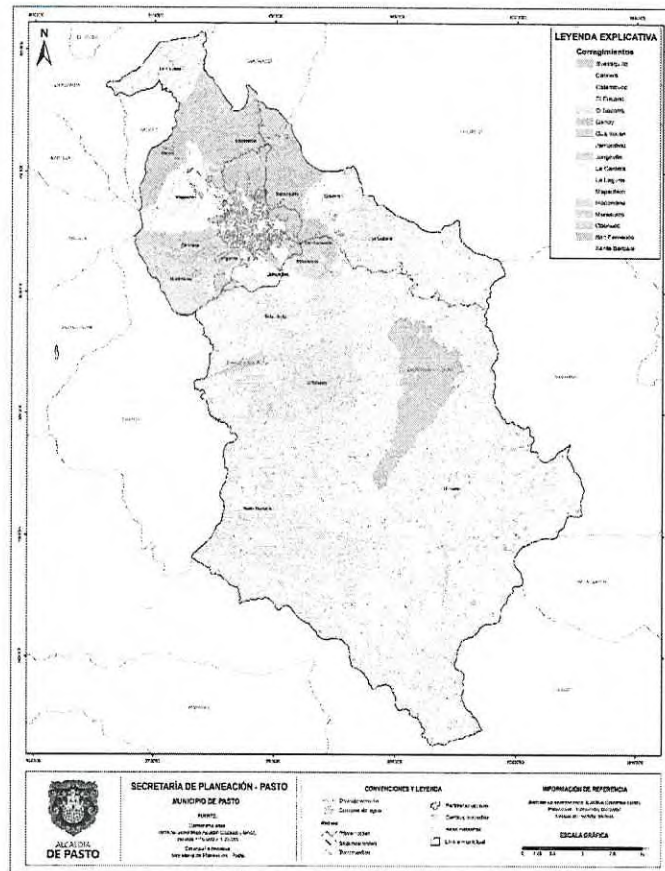
El Municipio de Pasto se constituye, atendiendo la Constitución Política de Colombia, se constituye en parte de la división política y administrativo del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la Ley con funciones así:

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Artículo 312. Modificado por el art. 5, Acto Legislativo 01 de 2007. El nuevo texto es el siguiente: En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.

➤ **División política administrativa**

Pasto -es un municipio colombiano situado en el departamento de Nariño, en el suroccidente del país. Reconocida como la "Ciudad Teológica por Excelencia" y la "Ciudad Sorpresa", se encuentra en el valle de Atriz, a los pies del volcán Galeras, cerca de la línea ecuatorial y a 2,527 metros sobre el nivel del mar. Con una extensión de 1,181 km². Según el DANE en la proyección 2024 se cuenta con una población de 413.484 habitantes. Su cabecera municipal es San Juan de Pasto, está organizada en 12 comunas y 17 corregimientos. Entre las principales atracciones turísticas de Pasto se encuentran la imponente Catedral de Pasto, el Templo de San Andrés y la Plaza de Nariño. Además, la ciudad es famosa por su Carnaval de Negros y Blancos, una celebración única y llena de color que atrae a visitantes de todo el mundo.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027

San Juan de Pasto, se identifica como ciudad capital del Departamento de Nariño, clasificada en Categoría Primera según Decreto de Categorización de la Contraloría General de la República.

El Municipio está dirigido por el Alcalde Municipal quien es el Representante Legal, gobernante elegido por voto popular en cumplimiento al mandato que otorga la Carta Política, con las siguientes funciones:

Artículo 315. Son atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

➤ **Modelo institucional**

Mediante Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, se autoriza el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO” PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro” nace de la necesidad de enfrentar un buen gobierno acompañado de una sociedad participante, elementos esenciales que son condición para avanzar hacia las metas propuestas: un proyecto político basado en la legalidad, la honestidad y la eficiencia que es a la vez un proyecto ético en la medida en que la sociedad lo legitima con su aceptación y participación, al coincidir ambos en las normas, valores y fines propuestos, logrando así la gobernabilidad necesaria.

La Constitución Política y las Leyes consagran los principios, funciones y cometido estatal que buscan fundamentalmente la satisfacción de las necesidades de los habitantes y que en la Misión y Visión del Municipio le comprometen a:

MISIÓN

La Alcaldía de Pasto como entidad territorial será reconocida, en el año 2027, como una ciudad-región destacada a nivel social, económico, ambiental e institucional. Nuestro progreso se fundamenta en el fortalecimiento de las ventajas competitivas y en la riqueza de nuestra diversidad cultural, étnica y de recursos naturales. Nos comprometemos a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, guiados por principios de productividad, sostenibilidad, equidad y seguridad.

VISIÓN

Ser una entidad pública robusta, fundamentada en: la transparencia, la legitimidad, la participación activa, el servicio y en la planificación con gobernanza y enfoque diferencial, que permita construir bases sólidas para promover el desarrollo social, ambiental, económico y territorial, buscando la satisfacción real y objetiva de las necesidades básicas de la comunidad del Municipio de Pasto.

➤ Estructura Organizacional

Nivel Central

La Alcaldía de Pasto cuenta con un Manual de Funciones y Competencias Laborales, el cual ha sido objeto de actualizaciones normativas durante el periodo comprendido entre los años 2021 y 2024, con el fin de ajustar la estructura organizacional y funcional de la entidad, así como garantizar la disponibilidad de personal idóneo para el adecuado cumplimiento de los fines misionales y la prestación del servicio público al Municipio de Pasto.

Dichas actualizaciones se encuentran compiladas en el Documento Técnico de Compilación y Modificaciones Normativas del Manual de Funciones y Competencias Laborales, el cual tiene como base el Decreto No. 218 de 2021 y sus posteriores decretos modificatorios, expedidos en atención a las necesidades institucionales y a los cambios en la organización administrativa.

El marco legal que sustenta la adopción y actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales está conformado, entre otros, por la Ley 909 de 2004, que regula el empleo y la gerencia públicos en Colombia, y el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Así mismo, se consideran los Decretos Nos. 222 de 2021, 227 de 2021, 278 de 2021, 292 de 2022, 459 de 2022, 017 de 2023, 107 de 2023 y 070 de 2024, mediante los cuales se introdujeron modificaciones específicas al manual vigente.

La estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Pasto se constituye en un elemento de control en la Administración Municipal por la interacción en los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, estableciendo así una configuración de cargos por niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos que garantice la gestión de manera eficiente, tal como se establece en el organigrama - Decreto 0256 del 30 de junio de 2020:

➤ **Secretaría de Salud.**

La Secretaría tiene como misión coordinar, dirigir, vigilar y controlar el sistema local de salud, garantizando la promoción de la salud pública como derecho fundamental y facilitando el acceso oportuno a los servicios de salud, bajo principios de equidad, participación social, enfoque diferencial y priorización de los grupos más vulnerables.

En el marco de sus funciones principales se destacan:

- Administrar los recursos del Fondo Local de Salud.
- Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos del sector.
- Administrar los recursos humanos, físicos y financieros asignados.

La Secretaría Municipal de Salud hace parte de la estructura administrativa del sector central del Municipio de Pasto, y tiene como responsabilidad dirigir, coordinar, vigilar y controlar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley y demás normas que regulan la materia.

En desarrollo de la Ley 1^o de 1990, el Concejo Municipal de Pasto expidió el Acuerdo 73 del 13 de julio de 1990, mediante el cual se facultó al Ejecutivo Municipal para crear la Secretaría Municipal de Salud, lo cual se materializó a través del Decreto 347 del 31 de octubre de 1990.

Inicialmente, la Secretaría fue creada como una dependencia de la administración central del Municipio, con funciones propias y funciones especiales como Unidad Ejecutora del Fondo Local de Salud, el cual fue constituido como una cuenta especial del presupuesto, con destinación específica para la administración de recursos nacionales, seccionales y locales del sector salud.

Posteriormente, mediante los Acuerdos 06 y 31 de 1995, el Concejo Municipal otorgó facultades al Ejecutivo para transformar la Secretaría Municipal de Salud en Unidad Administrativa Especial, lo cual se formalizó mediante el Decreto 520 del 17 de noviembre de 1995, bajo la denominación de Dirección Municipal de Seguridad Social en Salud.

Mediante el Acuerdo 003 del 13 de febrero de 2006, se suprimió la Unidad Administrativa Especial y se creó la Dirección Municipal de Salud. Finalmente, mediante el Acuerdo No. 010 de julio de 2008, se modificó la estructura administrativa del Municipio de Pasto, convirtiéndose la Dirección Municipal de Salud en la actual Secretaría Municipal de Salud.

➤ **Secretaría de Tránsito y Transportes**

Por medio del Decreto 0530 de noviembre 7 de 1995 se expide el Estatuto Básico para los Fondos Cuenta del Municipio de Pasto, formando parte el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, como sistema de manejo de cuenta especial del presupuesto del Municipio con unidad de caja, sometidos a las normas de régimen presupuestal, contables y fiscal que regulen al Municipio.

El objetivo del Fondo es el de facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización, administración y control de los recursos destinados a financiar actividades de la Secretaría para cumplir con los fines específicos establecidos en las disposiciones legales para lograr una adecuada, ágil y eficaz prestación de servicios y atención de las necesidades de la comunidad, de igual manera realiza programas y proyectos en seguridad vial, movilidad y medios de transporte

sostenibles, los cuales se coordinan y ejecutan de acuerdo a los planes contemplados en el plan de desarrollo municipal.

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal tiene la siguiente estructura orgánica:



El área financiera de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal no se encuentra dentro del organigrama, pero por la necesidad de llevar de una manera organizada y en cumplimiento de la normatividad, viene trabajando desde la creación como fondo cuenta y desempeña sus funciones acordes a los procesos y procedimientos implementados por el nivel central de la Alcaldía de Pasto.

➤ **Organismos**

Consejo de Gobierno.
Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.
Consejo Territorial de Planeación.

➤ **Nivel descentralizado por servicios.**

En el nivel descentralizado se encuentran los Institutos Descentralizados así:

INVIPASTO

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto “INVIPASTO”, es un Establecimiento Público Descentralizado del orden municipal, creado mediante Decreto 676 de 1991, que tiene como objeto desarrollar las políticas de vivienda de interés social del Municipio de Pasto, en los términos previstos en la Ley de Reforma Urbana y demás normas concordantes y complementarias y la promoción e impulso a las organizaciones populares de vivienda.

Misión

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, como entidad encargada de coordinar la política de vivienda del Municipio de Pasto, coadyuva al desarrollo y mejoramiento habitacional urbano y rural a través de la implementación de programas integrales de desarrollo urbano y la gestión de programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.

PASTO DEPORTE

En el Instituto para la Recreación y el Deporte - PASTO DEPORTE, se fomenta la actividad humana más importante de la vida Recreativa, la encargada de desarrollar diferentes destrezas motoras, relacionadas con la parte física y cognitiva, el interactuar en el entorno y JUGAR activamente tanto en forma individual como grupal desarrolla la coordinación y el equilibrio y sus resultados en la adquisición de conocimiento de cada disciplina deportiva, genera vínculos y unión entre las personas de una comunidad, por el juego se trasmite las creencias y costumbres de generación en generación y deja un legado inquebrantable de convivencia y fraternidad y paz en las regiones donde se practica.

Misión

PASTO DEPORTE contribuye a la formación y el desarrollo INTEGRAL del ser humano a través de la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el buen uso del tiempo libre de los habitantes del municipio de Pasto.

➤ Empresas Descentralizadas

Las empresas descentralizadas como entidades públicas y de economía mixta, cuyo objeto principal es el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales y comerciales, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, sin embargo, están sujetas al control político, administrativo de la Administración Municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas así:

SEPAL S.A

Es una sociedad por acciones de economía mixta, descentralizada de la administración municipal por servicios, conformada entre Entidad Públicas, Empresas de economía mixta, personas jurídicas y naturales. La Sociedad está sometida a las normas que rigen las sociedades anónimas y en general a la legislación colombiana. Se encuentra vigilada por la Superintendencia de Sociedades y su régimen obedece al derecho privado por cuanto los aportes del sector público son inferiores al 90% de su capital social.

Misión

Somos una sociedad de economía mixta, dedicada a la prestación del servicio de alumbrado público, gestora y promotora de proyectos de infraestructura, innovación y eficiencia energética, contando con los recursos necesarios y alianzas estratégicas, para contribuir en la construcción de ciudades inteligentes, dinamizando el progreso, bienestar, desarrollo y sostenibilidad ambiental.

AVANTE SETP

La U.A.E AVANTE SETP, es el ente gestor encargado de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Pasto, conforme las condiciones previstas en el CONPES 3549 de 2008 y el convenio de cofinanciación celebrado entre La Nación y el Municipio de Pasto. Los recursos que transfiera el municipio de Pasto correspondientes a los aportes elegibles según lo establecido por el convenio de cofinanciación son administrados mediante encargo fiduciario.

Misión

Es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene como Misión: planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Pasto.

EMPOPASTO S.A. ESP

La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas a ellos. Con domicilio en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, duración indefinida e identificada.

EMPOPASTO S.A. ESP realizará su objeto principalmente en el casco urbano del Municipio de Pasto, pudiendo ejecutar obras en el sector rural a través de Convenios celebrados con el municipio, el Departamento, la Nación, organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales y otros legalmente autorizados, siempre y cuando la capacidad técnica y financiera lo permita.

Misión

Somos una empresa pastusa, líder en el Sector de Servicios Públicos Domiciliarios, que garantiza calidad, continuidad y cobertura de los servicios de agua y saneamiento, para generar bienestar regional; soportada en talento humano idóneo y comprometido, que administra y gestiona eficientemente sus recursos, con capacidad técnica operativa e innovación, equidad, sostenibilidad, responsabilidad social y expansión empresarial.

➤ Entidades Agregadas.

Con autonomía administrativa y financiera, son entidades del orden municipal, que consolidan su información contable con el nivel central siendo estas el Concejo Municipal de Pasto y la Personería Municipal de Pasto.

Aquí se debe indicar la naturaleza jurídica, las funciones de cometido estatal, los organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación, domicilio, dirección. Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla. Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad, entre otros.

➤ Cambios ordenados que comprometen la continuidad

Al cierre del periodo, no se presentaron u ordenaron cambios que comprometan la continuidad del Municipio de San Juan de Pasto y el cumplimiento de su cometido estatal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros individuales del Municipio de Pasto, para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2025, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

El marco normativo fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 con referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP y sus modificaciones, el cual incluye: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas vigentes a partir del 1 de enero de 2018.

En razón al tipo de organización contable estructurado en la Alcaldía Municipal, el cual está integrado por el Nivel Central, y las secretarías de Tránsito y Transporte y Salud, será de obligatorio cumplimiento el Manual de Políticas Contables.

Las entidades agregadas de la Alcaldía Municipal, como son el Concejo Municipal, y la Personería Municipal, así como las Instituciones Educativas Municipales –IEM, se aplica el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Alcaldía Municipal, no obstante, se aplicarán según criterios y acorde a sus necesidades, alineadas al proceso agregación en los Estados Financieros de la entidad territorial.

El Municipio de San Juan de Pasto, da estricta aplicación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno - NICSP, mediante el registro de la información contable pública, consolidada en los Estados Financieros del Municipio a través del Sistema Financiero SYSMAN, sobre la base del Catálogo de Cuentas vigente, en una plataforma en red, y mecanismos de interoperabilidad, con los procesos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Almacén, Nomina e Ingresos.

El cierre de la vigencia 2025 se atiende las directrices dadas por la Secretaría de Hacienda, Contratación Pública y Planeación de Gestión Institucional, en la Circular Conjunta No. 011 Cierre Financiero Vigencia 2025, para el aseguramiento de la información contable y rendición de informes a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Municipal de Pasto y demás organismos de control.

La custodia de los documentos soporte de la información contable pública del Municipio de Pasto, se cumple mediante el archivo según tablas de retención; y son trasladados al archivo de Gestión Documental, atendiendo las normas vigentes del Archivo General de la Nación. En referencia a los Libros de Contabilidad se garantiza la fiel reproducción de estos por medio electrónico en el Software Financiero SYSMAN y las cifras en ellos reflejados se encuentran respaldados en su totalidad por los documentos soporte requeridos.

➤ **Limitaciones y deficiencias generales de Tipo Operativo y Administrativo**

Las limitaciones y deficiencias operativas o administrativas tienen un impacto en el desarrollo normal del proceso, así como en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

- La Secretaría General a través de la Subsecretaría de Ingresos y Almacén General tiene a su cargo la administración, identificación, actualización y registro del inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Pasto, utilizando como herramienta el módulo de activos fijos del sistema SYSMAN. La administración general de los bienes es amplia, dinámica y compleja, por lo cual se hace necesaria la interacción de varias áreas del conocimiento en aspectos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos; esto para actualizar, articular, mantener, identificar, sanear, inspeccionar y supervisar el inventario de la entidad, para ello, es indispensable la

integración entre las áreas responsables de los procesos mediante acuerdos de servicio para garantizar una información completa, organizada y oportuna de los bienes que soportan y alimentan el proceso contable.

- De otra parte no ha sido posible realizar el cálculo del deterioro exigido por el marco normativo para entidades de gobierno a los bienes que lo requieren de propiedad del municipio,; situación originada, entre otras, porque pese a que el Manual de Políticas Contables establece la responsabilidad de cada una de las áreas gestoras de la información del proceso contable, la falta de articulación de los sistemas de información de las áreas intervinientes, así como la coordinación entre las áreas responsables, lo cual se espera adoptar con lo dispuesto en la actualización del Manual de Políticas Contables.
- El Municipio de Pasto tiene implementado el sistema Financiero SYSMAN, sin embargo, no garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera, actualmente no existe un procedimiento automatizado que permita la conciliación de cifras entre el sistema financiero y los diferentes módulos, actualmente se realizan algunos procesos de conciliación de forma manual, generando reprocesos y falta de oportunidad y pertinencia en la información.
- Algunas entidades y dependencias internas y externas no remiten oportunamente a la Oficina de Contaduría del Municipio de Pasto la información requerida para la consolidación y elaboración de los estados financieros.
- La marcada dependencia con el proveedor del software financiero, requiriéndose una mayor oportunidad en la atención del soporte técnico y resolución de los conflictos cuando el sistema los presenta, lo cual además ha creado la necesidad de la modernización del sistema contable para un mayor aseguramiento de la información.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

➤ Juego de Estados Financieros

Los estados financieros representan de manera estructurada la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Alcaldía. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, así como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Alcaldía por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la Alcaldía podrá revelar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Los estados financieros, de conformidad con el marco normativo contable pueden ser individuales

y agregados.

Para la Alcaldía, los Estados Financieros son un juego completo de estados financieros del periodo contable que comprenden lo siguiente:

- 1- un estado de situación financiera;
- 2- un estado de resultados;
- 3- un estado de cambios en el patrimonio;
- 4- un estado de flujos de efectivo; y
- 5- las notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

La Alcaldía diferencia cada estado financiero y destaca la siguiente información:

- el nombre (Municipio de San Juan de Pasto);
- el hecho de que los estados financieros correspondan al Municipio de San Juan de Pasto (entidad individual) o a un grupo de entidades agregadas;
- la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- la moneda de presentación; y
- el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Los estados financieros y las notas a los informes financieros son firmados por el Representante legal y el Contador General del Municipio, incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador General, el número de la tarjeta profesional, anteponiendo la expresión “Ver certificación anexa” cuando se trate de información intermedia y anual.

A continuación se detalla la estructura y contenido de cada uno de los estados financieros

➤ **Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Alcaldía a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones, provisiones y activos y pasivos contingentes y la situación del patrimonio.

➤ **Distinción de partidas corrientes y no corrientes**

Se presenta en los estados financieros los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera

➤ **Desagregación de partidas en las notas al estado de situación financiera**

La Alcaldía revelará en las notas desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según sus operaciones.

Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las políticas aplicables, la materialidad de la partida, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida; por ejemplo:

- las partidas de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza;
- las cuentas por cobrar se desagregarán conforme a su naturaleza, considerando las agrupaciones relevantes;
- las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas de acuerdo al tipo de demanda y provisiones diversas;
- las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias, importes por pagar a proveedores, recaudos a favor de terceros, retenciones de impuestos, entre otras que sean relevantes.

➤ **Estado de resultados**

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos y gastos de la Alcaldía, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

La Alcaldía presentará un desglose de gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, se presentarán los gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a empleados.

➤ **Estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

La Alcaldía presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- el valor de los incrementos de capital;
- el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado el concepto de cada cambio.

➤ **Estado de flujo de efectivo**

La Resolución 283 de 2022 modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”

Los estados financieros del Municipio de Pasto para el periodo contable de enero 1 a diciembre 31 de 2025 fueron aprobados por los responsables para su publicación el 10 de febrero de 2025.

➤ **Notas a los estados financieros**

La Alcaldía presenta en las notas descripciones o desagregaciones de partidas de los estados

financieros organizadas en forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las notas a los estados financieros incluyen lo siguiente:

- la información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal;
- la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública;
- las bases para la preparación de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables. Esta nota incluirá, como mínimo las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas;
- los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Alcaldía;
- los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.
- las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras;
- la información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital;
- las revelaciones requeridas por las políticas específicas de cada uno de los elementos de los estados financieros;
- información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos. Adicionalmente, se incluirá un análisis de las cifras comparativas teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Análisis vertical: consiste en identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: consiste en comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los saldos consolidados a 31 de diciembre de 2025 de la entidad, reflejan en los elementos de sus Estados Financieros, los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingreso, Costos y Gastos en las Cuentas de Orden y sus revelaciones, integrados a nivel central por las unidades contables de la Alcaldía según su estructura orgánica, con Secretaría de Tránsito y Transporte y Secretaría de Salud que se organizan en centros de costos e incluye la información contable de Resguardos Indígenas y del Sistema General de Regalías, este último simultáneo con los registros en la plataforma del SGPR así:

CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION	NIT
18	Nivel Central	891280000
19	Secretaría de Salud	891280000
20	Secretaría de Tránsito y Transporte	891280000

La Alcaldía también preparará Estados Financieros Agregados: estados contables que recogen la sumatoria algebraica de los saldos de la Alcaldía agregadora con los saldos del mismo periodo del Concejo, Personería, Contraloría y las I.E.M., estas últimas a través de la consolidación por parte de la secretaría de educación, previa entrega y validación de la información debidamente certificada, por las entidades agregadas con el fin de presentarlos como los de una sola entidad contable pública, a los usuarios que los requieran. Incluye información individual de la Alcaldía (que contiene las de las Secretarías de Salud y Tránsito y Transporte), y demás organismos sin personería jurídica que defina la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros agregados son de carácter obligatorio y se elaborarán cumpliendo los plazos y requisitos exigidos para su presentación por la Contaduría General de la Nación y la Resolución 182 de 2017 de la CGN y las que la modifiquen, adicionen o deroguen.

A ello contribuyen, las dependencias y funcionarios con roles y responsabilidades en la generación de información contable, que son objeto de análisis, reconocimiento, medición, presentación y revelación de información a través de los Estados Financieros y demás reportes e informes de naturaleza contable,

Los estados contables agregados se acompañarán de la certificación a los estados financieros suscrita por el representante legal y el servidor que cumple funciones de Contador General de la entidad agregada descritas anteriormente, que consiste en un escrito que contendrá la declaración expresa y breve que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y el Manual de Políticas Contables adoptado por la Alcaldía, y que la información revelada es la Representación Fiel de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Alcaldía, además que se han verificado las afirmaciones contenidas en los mismos.

➤ **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

2.1. Bases de medición

El Municipio de Pasto, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo.

Los estados financieros del Municipio de Pasto han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

➤ **Bases de medición aplicables a los activos**

Costo: Aplica al importe de efectivo o equivalente al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que éste se encuentre en condiciones de utilización o enajenación, es el valor de entrada para la entidad.

Costo amortizado: Aplica al valor inicial del activo, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso, el valor presente corresponde a un valor presente neto.

➤ Bases de medición aplicables a los pasivos

Costo: Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida.

Costo amortizado: Es el valor inicial del pasivo, más el costo efectivo y menos los pagos de capital e intereses.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP), excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial, y en consecuencia, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera realizada por la Alcaldía se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros tales como la entrega del bien, la prestación del servicio o la generación de la obligación.

Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Al final de cada periodo contable, los elementos de los estados financieros valorados en moneda extranjera se reexpresarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo;
- las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción;
- las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan al valor de mercado, al costo de reposición o al valor neto de realización se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de la fecha final del periodo, y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Se considerarán materiales, los hechos ocurridos después del periodo contable, que involucren partidas cuyo valor sea igual o superior al 0.2% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo

De otra parte, por la actualización y medición posterior en las Inversiones de Instrumentos Derivados, como consecuencia de la no recepción de la información en el tiempo oportuno base de medición, que depende de la consolidación y la aprobación de Estados Financieros por parte de los Órganos de Dirección, de las entidades en las cuales el Municipio de Pasto posee inversiones.

En igual sentido tendrá efecto, la conciliación de Operaciones Recíprocas por movimientos y saldos con entidades públicas, en el marco de aplicación del procedimiento, regulado por la CGN.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Municipio de San Juan de Pasto, presenta en su Estado de Situación Financiera la clasificación de sus activos en corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas.

- **Activos corrientes y no corrientes.**

La Alcaldía clasifica un activo, como corriente cuando:

- espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no

mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la Alcaldía tarda en transformar entradas de recursos en salidas);

- mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la “Política de efectivo y equivalentes al efectivo”), a menos que este se encuentre restringido y no pueda utilizarse para adquirir un activo o cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo y equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Se clasificará todos los demás activos como no corrientes.

➤ **Pasivos corrientes y no corrientes**

La Alcaldía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; o
- no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

La Alcaldía clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

2.5.2. Depuración de la información contable

El municipio de San Juan de Pasto adelantó las gestiones administrativas y contables necesarias para depurar la información contable, de acuerdo al Manual de Políticas Contables, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Resoluciones 533 de 2015 y 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, información que se presenta según su naturaleza en las Notas Contables.

2.5.3. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Alcaldía de Pasto, emitió el el Decreto 0225 del 16 de octubre de 2025, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 0347 del 30 de diciembre de 2024, que actualizó y compiló los actos administrativos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Pasto" y se incluyó como integrantes del Comité, conforme al artículo primero:

El Tesorero(a) Municipal, o
El Subsecretario(a) de Ingresos.

En la vigencia 2025 se efectuó seguimiento a actuaciones del comité Técnico de Sostenibilidad Contable correspondientes al acta No. 6 relacionadas con depuración de cartera de lo cual consta en el Acta No. 1 de Comité extraordinario de fecha 02 de octubre de 2025 y Acta No. 7 del Comité Ordinario del 27 de octubre de 2025, la depuración de esta última si bien se sustentaron en conceptos jurídicos, técnicos y financieros, alineados a la normatividad aplicable al hechos económico objeto de análisis, se encuentran en solicitud del informe jurídico solicitado por el Comité para la decisión final de las actuaciones del Comité.

Lo anterior en pro de adoptar las acciones pertinentes para evitar que la información financiera revele situaciones tales como las siguientes:

- derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;

2.5.4. Acciones a la sostenibilidad de la información contable

Las acciones de control constituyen en los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden afectar la calidad de la información producto del proceso contable y la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.

La Alcaldía en desarrollo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, implementó a través de la Resolución 584 del 31 de diciembre de 2018 las “Políticas relacionadas con la Depuración y Saneamiento Contable de los EE.FF. de la Alcaldía”, mediante el cual se propende por el Aseguramiento de la Calidad de la Información producto del proceso contable, con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar dicho proceso y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en el marco normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables, la Alcaldía observa, el área contable y las dependencias responsables de los procesos fuentes de información del proceso contable, y que administran la información de las bases de datos de los diferentes módulos sistema financiero que afectan los elementos de los Estados Financieros, deben adelantan las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así como, adelantar las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar el aseguramiento de la calidad de la información.

Como resultado de las acciones de depuración para la sostenibilidad de la información contable, y en el marco de la depuración de cifras y datos contenidos en los estados financieros del Municipio de Pasto, se realizaron afectaciones contables que no requirieron aprobación por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, pues surgieron de recomendaciones tendientes a la corrección de errores de contabilización, al registro de ajustes, reclasificaciones contables o a la anulación de cartera y obligaciones no procedente, de lo cual, se obtuvieron las siguientes afectaciones, respecto a las obligaciones con criterios de depuración establecidos en el Manual de Políticas Contables

así:

- obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro;
- obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación;
- cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;
- valores que no estén incorporados en la información financiera y representen obligaciones para la Alcaldía;
- obligaciones que carecen de documentos soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su pago.

El efecto patrimonial neto, derivado de la aplicación de las recomendaciones, para la depuración y sostenibilidad de la información contable representa en la Nota 27 Patrimonio.

2.5.5. Secretaría de Tránsito y Transporte – Contrato de Concesión.

El 11 de diciembre de 2020 se aprueba mediante Acuerdo no. 035 “por el cual se conceden facultades al Alcalde para la modernización administrativa, organizacional y tecnológica de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto”

En la vigencia 2021 la Alcaldía de Pasto a través del Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP dio inicio al proceso de Licitación Pública No. LP-2021-8, en desarrollo de las facultades conferidas en el Acuerdo Municipal No. 035 del 11 de diciembre de 2020, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal facultó al Alcalde de Pasto, para “adelantar el proceso de modernización y reestructuración administrativa, organizacional y tecnológica de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Pasto”.

El 27 de septiembre del 2021 se dio inicio al proceso de Licitación Pública No. LP-2021-8 que tuvo por objeto: “Entregar en concesión la prestación del servicio para la modernización tecnológica y la tercerización de los servicios y trámites de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Pasto”.

Una vez se agotó el procedimiento de selección, por medio de la Resolución No. 054 de 1º de abril de 2022 emanada del Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, se adjudicó el proceso al contratista UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS DE TRÁNSITO PASTO, identificada con NIT. 901.583.709-2, procediendo a suscribir el Contrato No. 20221689.

La Secretaría de Tránsito y Transporte en cumplimiento del numeral 12.19 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. LP-2021-8, que hace parte integral del Contrato 20221689 suscrito por parte del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto – DACP, adelantó en la vigencia 2022 el proceso de selección a través de Concurso de Méritos No. CM-2022-8 que tuvo por objeto realizar la interventoría técnica, jurídica, contable y financiera al Contrato de Concesión 20221689, resultando adjudicatario el CONSORCIO INTERVENTORÍA TRÁNSITO Y MOVILIDAD PASTO 2022, identificado con NIT. 901.624.924 – 7, Representado Legalmente por el Señor Jhony Doney Larrahondo García, procediendo en consecuencia a la expedición de la Resolución

de adjudicación No. 2773 de agosto 17 de 2022 emitida por parte del Secretario de Tránsito y Transporte de Pasto, suscribiendo para el efecto el Contrato No. 20223009.

El Contrato de concesión No. 20221689 suscrito por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, así como el Contrato de interventoría No. 20223009 suscrito por la Secretaría de Tránsito y Transporte tuvieron como fecha de inicio el día 31 de agosto de 2022, fecha a partir de la cual se empezaron a hacer exigibles las obligaciones derivadas de los dos vínculos contractuales, particularmente, de la exigibilidad en el porcentaje de participación de recaudo sobre la ejecución de las actividades desplegadas por parte del Concesionario e Interventor, en un 55,11% para el primero y 5% para el segundo.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Administración Municipal, identifica juicios importantes para propender por la aplicación de las políticas contables en los elementos de los Estados Financieros de efecto significativo así:

- Regulación en materia tributaria municipal establecida en el Estatuto Tributario Municipal.
- Procedimientos y directrices para el manejo de cartera y su depuración dispuesto en el Reglamento de Cartera.
- Condiciones especiales de pago autorizadas por el Concejo Municipal para los contribuyentes.
- Directrices del Comité de Inventarios, Comité de Bajas, Comité de Evaluación y Desempeño Institucional.
- Metodología para la estimación de las provisiones por litigios y demandas, alineada a los criterios de la agencia de la Defensa Jurídica del Estado, en la plataforma e-Kogui.
- La medición del pasivo por beneficios posempleo, corresponderá a la guía emitida en FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Acciones de depuración y sostenibilidad de la Información Contable a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Criterios para determinar el deterioro de los activos generadores de efectivo.
- Optimizar los sistemas de información para la interoperabilidad de procesos contables y financieros.
- Sistematización de trámites y servicios.
- Banca electrónica en los procesos de Tesorería
- Políticas de contratación de personal idóneo y con perfil requerido que interactúan en el proceso contable y financiero.
- Flujo de información a cargo de todos los líderes de los procesos de las áreas que impactan la información contable de la ECP, a fin de producir información relevante, oportuna y fidedigna.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables son mecanismos utilizados por la Alcaldía para medir un hecho económico u operación que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Para ello se utilizan juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

Entre las estimaciones contables más relevantes están:

- Método de depreciación y amortización de propiedad, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión e intangibles.
- Criterios para determinar el deterioro de los activos generadores de efectivo.
- Proyección del servicio de la deuda y cobertura de riesgo y garantías concedidas
- Calificación de Riesgos de procesos judiciales en la plataforma e-Kogui como insumo para el registro de la Provisión Contable y Pasivo Contingente.
- Provisión y cálculo de deterioro de la cartera ingresos tributarios y no tributarios.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará.

3.3. Correcciones contables

- **Ajuste corrección cuenta 29019004 Descuento Docentes.**

Durante el proceso de revisión y conciliación de los registros contables correspondientes a las vigencias 2018 a 2024, se identificaron inconsistencias relacionadas con el registro de los aportes de empleados a la seguridad social y parafiscales, derivados de la duplicidad en soportes documentales de nómina, remitidos para el registro contable de las nóminas de la Secretaría de Educación Municipal - SEM, afectando partidas de gasto y pasivo relacionadas en la imputación contable de los aportes a salud y pensión.

El proceso de revisión y verificación de la información presentada por parte de la Tesorería Municipal, se realizó respecto a los siguientes documentos soporte: Nóminas y anexos correspondiente a los períodos 2018 a 2024 ; Ordenes de Pago (COM), asociadas según se relaciona en documento Excel adjunto a la presente respuesta por los periodos 2018 - 2024

El análisis determinó que la imputación contable, generó un mayor valor en el gasto y en el pasivo, afectando la razonabilidad de la información contable en los estados financieros de las vigencias indicadas.

Atendiendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el marco normativo contable vigente para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la corrección de errores provenientes de períodos anteriores se analizó la normativa vigente así:

- Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores. Establece que los errores materiales de periodos anteriores deben corregirse mediante un ajuste retroactivo, reconociendo el efecto en el periodo en que se identifica.
- Régimen de Contabilidad Pública (RCP) - Resolución 533 de 2015 y actualizaciones.
Regula el tratamiento contable de ajustes y correcciones a información de vigencias anteriores.
- Instructivo 002 de la CGN – Depuración contable
Obliga a las entidades a identificar, conciliar y depurar operaciones que afecten la razonabilidad de los estados financieros.

➤ Manual de Políticas Contables Municipio de Pasto.

Atendiendo el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES y EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERATIVAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE PASTO, adoptados mediante el Decreto 0287 del 17 de diciembre de 2025, y en cumplimiento a la regulación contable de la Contaduría General de la Nación referida en precedencia, se dá aplicación a la política 6. POLITICAS CONTABLES Parte 1 Políticas Generales, 6,4, Corrección de errores.

6.4 Corrección de errores

Los errores son las omisiones o inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Alcaldía, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en su elaboración y presentación. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de la fecha de autorización de los estados financieros.

La Alcaldía corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Alcaldía reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.2% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

(...)

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva."

En sentido a lo expuesto, se realizó el registro para la corrección de los errores observados según lo expuesto, correspondieron a vigencias anteriores, que, en aplicación al marco normativo y políticas contables en la vigencia 2025, afectando las cuentas contables, 29019004 Descuentos Docentes y acreditando la cuenta del Patrimonio 31090101.

Impacto de la corrección

- Se ajustan los saldos de pasivo eliminando valores no exigibles.
- Se corrige el gasto de vigencias anteriores para evitar presentar información sobrestimada.
- Se garantiza la razonabilidad de los estados contables y el cumplimiento de los principios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, especialmente la representación fiel y la integridad, aplicando para ello la regulación de la Contaduría general de la Nación.

Conclusiones y acciones correctivas

- Se procede con el registro de ajuste a fin de depurar los saldos y normalizar la información contable de la entidad, considerando que para el caso, la corrección de errores de periodos anteriores no es material, no requerirá revelación en la Preparación y Presentación de Estados Financieros y Notas a los Contables.
- Se fortalece los controles en la implementación de documentos idóneos que permitan la debida desagregación de aportes patronales y aportes empleado como soporte de la nómina de

Secretaría de Educación, ante la Secretaría de Hacienda, para garantizar la razonabilidad de la información contable.

- Se Implementó conciliaciones mensuales de nómina entre la Secretaría de educación MunicipalSEM, Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal, como acción correctiva y preventiva de no recurrencia.

➤ **Ajuste por reclasificación contable cuenta 29019004 Descuento Docentes.**

Durante el proceso de revisión y conciliación de los registros contables correspondientes a la vigencia 2024, se identificó inconsistencia relacionada con el registro de descuento docentes y aportes patronales del sector educación sin situación de fondos, y en aplicación al marco normativo y políticas contables, se procedió a subsanar con un ajuste por reclasificación en el pasivo debitando la cuenta 25110102 Nomina de Profesores y acreditando la cuenta contable, 29019004 Descuento Docentes.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En el marco de las políticas de manejo del riesgo establecidas en la Administración Municipal se cita:

- La Alcaldía solo puede invertir en instrumentos financieros derivados con el fin de cubrir riesgos financieros que puedan afectarle, de acuerdo con normatividad vigente; independientemente si los registra contablemente utilizando la opción de contabilidad de coberturas o no.
- El Municipio de Pasto, evalúa las diferentes alternativas disponibles para mitigar el riesgo cambiario y de tasa de interés, para la toma de decisiones en la suscripción de operaciones de cobertura, con base en alternativas favorables para la sostenibilidad financiera de la entidad.
- En el presupuesto anual se contempla la cobertura de riesgo de tasa de interés alineada a disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- En las operaciones de crédito, se buscará la tasa de interés de mayor favorabilidad del mercado, con las condiciones de amortización más convenientes para el Municipio, a fin de garantizar un buen desempeño en el manejo del servicio a la deuda.
- Se revisan alternativas de manejo de la deuda, que permitan mejorar las condiciones financieras en los costos de financiación.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables (MdePC) se ha estructurado y elaborado con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), compuesto por el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública; marco conceptual; normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación (NRMRP) de los hechos económicos; procedimientos contables; guías de aplicación; catálogo general de cuentas (CGC) y doctrina contable pública (DCP); establece los principios, bases, acuerdos y reglas contables adoptados por el Municipio de San Juan de Pasto, que orientan a las áreas y dependencias responsables de los procesos fuentes de información financiera, económica, cuantitativa y cualitativa del proceso contable, insumo principal para para la elaboración y presentación de los estados financieros (EE.FF.), reportes e informes contables.

Las políticas generales abarcan los aspectos relevantes para la preparación y presentación de los EE.FF. individuales y agregados, reportes y rendición de cuentas e información, así como las acciones mínimas de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable que deben realizar los responsables de la información financiera con el fin de garantizar

su transparencia, confiabilidad y utilidad y satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios de los estados financieros.

Por su parte, las políticas específicas establecen los principios, bases, acuerdos, normas y procedimientos adoptados por el Municipio de San Juan de Pasto para preparación y presentación de los estados financieros que contribuyen a la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

En atención al numeral 2.1.1 del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, relativa al procedimiento para la evaluación del control interno contable, indica que “(...) Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o máxima instancia administrativa de la entidad”, en ese sentido se adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 583 de 2018 con el fin dispuesto en el numeral 2.1.2 del citado anexo, “facilitar la ejecución del proceso contable y asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios”.

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 438 del 5^º de diciembre de 2024, actualiza el Marco Conceptual y las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación para Entidades de Gobierno, lo cual obligó a la actualización del Manual de Políticas Contables e implementación de las Políticas Operativas, proceso que se surte con la adopción de los Manuales mediante el Decreto 0287 del 17 de dic de 2025.

Objetivo General

Direccionar el proceso contable del Municipio de San Juan de Pasto hacia la generación de información financiera que cumpla con las características cualitativas de representación fiel, relevancia, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad, de manera que resulte útil para los usuarios de la información.

Objetivos Específicos

- Contribuir a que los usuarios de la información financiera fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas.
- Ayudar a los elaboradores de los EE.FF. en la aplicación del modelo contable aplicable al Municipio de San Juan de Pasto como Entidad de Gobierno.
- Promover la cultura del autocontrol y la autorregulación por parte de los ejecutores directos de las actividades (procesos fuentes) relacionadas con el proceso contable.
- Facilitar el flujo adecuado de información al proceso contable desde las diferentes dependencias del Municipio de San Juan de Pasto, como proveedores de información, de manera que se logre razonablemente la oportunidad y calidad en el RMRP de las operaciones en los elementos de los EE.FF.

Las políticas contables tienen como fundamento legal las siguientes normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, que constituyen el marco normativo aplicable a la preparación, presentación, revelación y reporte de la información financiera y contable de la Entidad:

- Resolución 438 de 2024 “Por la cual se modifica y actualiza el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado mediante la Resolución 533 de 2015, incluyendo la Parte I “Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera”

y la Parte II “Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno”.

- Resolución 436 de 2024 “Por la cual se incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo”.
- Resolución 451 de 2024 “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- Resolución 411 de 2023 “Información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución 182 de 2017 “Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales”.
- Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
- Resolución 525 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 069 de 2021 “Norma del proceso contable y sistema documental contable”.
- Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- Resolución 137 de 2015 “Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”

En la actualización del Manual de Políticas Contables e implementación de las Políticas Operativas, proceso que se surte con la adopción de los Manuales mediante el Decreto 0287 del 17 de dic de 2025 aplican para el Municipio de Pasto las siguientes políticas:

➤ **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Reconocimiento

La Alcaldía evaluará las características del efectivo, de tal forma que se identifique el efectivo, los equivalentes al efectivo y el efectivo de uso restringido y reconocerá como efectivo, los recursos de liquidez inmediata representados en: caja (caja principal); los fondos fijos (caja menor); las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro); y las cuentas bancarias en moneda extranjera.

Los recursos de uso restringido serán aquellos que tienen limitaciones legales, por embargos o disposiciones legales que impidan su libre utilización.

Medición Inicial

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Revelaciones

La Alcaldía revelará la siguiente información para el efectivo y equivalentes a efectivo:

- los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- para las inversiones de liquidez existentes al cierre de la vigencia, las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y entidad financiera; rendimientos generados por el equivalente al efectivo;

- estado de las conciliaciones bancarias;
- cualquier importe significativo de recursos restringidos y su tipo de restricción.

➤ **NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Reconocimiento

El objetivo de la contabilidad de coberturas es representar, en los estados financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos de la Alcaldía para mitigar las exposiciones que surgen por riesgos concretos que podrían afectar los resultados del periodo o el patrimonio.

Medición Inicial

Los instrumentos derivados mantenidos por la Alcaldía se medirán por el valor de mercado del derecho y la obligación o, a falta de este, por el valor pactado del derecho y la obligación

➤ **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

Reconocimiento

La Alcaldía reconocerá como cuentas por cobrar los derechos pecuniarios adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar se reconocerán cuando:

- la Alcaldía tenga el control sobre el derecho;
- sea probable que fluya a la Alcaldía un flujo financiero fijo o determinable;
- pueda medirse con fiabilidad;

La Alcaldía reconocerá cuentas por cobrar originadas en:

➤ **Transacciones sin contraprestación:**

- Impuestos municipales
- Sobretasas
- Tasas
- Contribuciones
- Estampillas
- Subvenciones
- Transferencias por cobrar
- Multas y sanciones

➤ **Transacciones con contraprestación:**

- Prestación de servicios
- Arrendamientos
- Dividendos y participaciones
- Enajenación de activos
- Otras cuentas por cobrar

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Revelaciones

La Alcaldía revelará:

- información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento;
- el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado;
- cuando el cálculo del deterioro se estime de forma individual, se revelará un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo y el análisis de las cuentas por cobrar deterioradas incluyendo los factores que la Alcaldía haya considerado para determinar su deterioro;
- cuando el cálculo del deterioro se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación de deterioro y los porcentajes de incumplimiento aplicados.
- cuando se hayan pignorado las cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración;
- para cada clase de cuentas por cobrar que la Alcaldía haya transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumple las condiciones para dar de baja, revelará la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y el valor en libros de los activos o de los pasivos asociados, reconocidos.
- cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

La Alcaldía reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:

- los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
- los bienes muebles cuyo costo individual sea mayor o igual a dos puntos cinco (2.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para el caso de las I.E.M. y las agregadas de Concejo y Personería, previo consenso con la Secretaría de Hacienda y el profesional responsable del proceso contable de la Alcaldía, adoptar para el caso

entre el rango de 0.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 2.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Los activos que no cumplan con el monto de materialidad referenciada en el párrafo anterior se reconocerán como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- el precio de adquisición (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición si son de importancia relativa (materialidad);
- el valor del contrato de obra en la construcción de inmuebles;
- costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- costos de instalación y montaje;
- honorarios profesionales, tales como, estudios, diseños, interventorías;
- costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la Alcaldía.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Revelaciones

La Alcaldía revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- los métodos de depreciación utilizados;
- las vidas útiles;
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
- la información sobre su condición de bien histórico y cultural y la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
- el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

➤ **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

➤ **Bienes de uso público**

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Con respecto a estos bienes, la Alcaldía cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

➤ **Bienes históricos y culturales**

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la Alcaldía, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe:

- existir el acto administrativo expedido por la entidad competente, como la Nación, los Alcaldías, los Distritos, los Departamentos, las autoridades indígenas o las autoridades de comunidades Negras, que lo declaren como tal, de acuerdo a los establecido en el Decreto 763 de 2009 que reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 y demás normas que las modifiquen, complementan o sustituyan;
- y
- su medición monetaria debe ser fiable.

Medición inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, más las restauraciones, menos la depreciación de las restauraciones realizadas al mismo.

Revelaciones

La Alcaldía revelará la siguiente información sobre bienes históricos y culturales:

- los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- las vidas útiles de las restauraciones;
- el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y

- la información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

➤ **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

Reconocimiento

La Alcaldía reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones: la Alcaldía tiene el control; se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio; se pueda medir fiablemente; no se espera vender ni distribuir en forma gratuita; se prevé usarlos durante más de un periodo contable (más de 12 meses); el costo de adquisición individual o colectivo sea igual o superior a dos puntos cinco (2.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Revelaciones

La Alcaldía revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; los métodos de amortización utilizados; la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; entre otras.

➤ **NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

Reconocimiento

La Alcaldía reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición Inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido menos los costos de transacción en caso de que los hubiere.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde a:

- el valor inicialmente reconocido;
- más el costo efectivo;
- menos los pagos de capital e intereses.

Revelaciones

- La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa.
- El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.
- La Alcaldía revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones
- Si la Alcaldía infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará: los detalles de esa infracción o incumplimiento; el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable; y la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

➤ NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

La Alcaldía reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos cuyo valor pueda determinarse de forma confiable.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realizará en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte de la Alcaldía; los descuentos de nómina son obligaciones que deben reconocerse en el momento en que se realizan a los trabajadores o pensionados de la Alcaldía; los saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios se reconocerán en el momento de la actualización de novedades en el estado de cuenta de los contribuyentes o deudores y por pagos en exceso o de lo no debido, realizados por éstos; los créditos judiciales se reconocerán al momento del fallo en contra de la Alcaldía, debidamente ejecutoriados.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el costo el cual corresponde al valor de la operación. Para los saldos a favor de los contribuyentes o beneficiarios el costo del pasivo será equivalente al exceso del valor recaudado sobre la obligación real del contribuyente. Los recursos a favor de terceros se reconocerán por el valor recaudado.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la operación.

Revelaciones

La Alcaldía revelará información relativa a:

- el valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimientos y restricciones que estas le impongan a la Alcaldía;
- el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago y la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas;
- si la Alcaldía infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:
- los detalles de la infracción o incumplimiento;
- el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas con el incumplimiento al finalizar el periodo contable; y
- la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización de los estados financieros.

➤ **NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la Alcaldía proporciona a los servidores público o funcionarios, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Abarca los suministrados directamente, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, donde se reflejan el efecto de los diferentes pactos colectivos vigentes a la fecha de elaboración de los Estados Financieros.

➤ **Beneficios a los empleados a corto plazo**

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestados sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo.

Reconocimiento

Los beneficios a corto plazo se reconocerán como un pasivo y un gasto cuando la Alcaldía consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado público a cambio de los beneficios otorgados, independiente de la fecha en la que se realice el desembolso.

Medición Inicial

Se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Revelación

La Alcaldía revelará como mínimo la siguiente información:

- naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados por incentivos.

➤ **Beneficios a los empleados a largo plazo**

Son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, otorgados a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no vence dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre contable.

Reconocimiento

Se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la Alcaldía consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el servidor a cambio de los beneficios otorgados.

Medición Posterior

Para medir el valor actual de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, la Alcaldía debe aplicar un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio.

Revelaciones

La Alcaldía revelará como mínimo la siguiente información:

- la naturaleza de los beneficios a largo plazo;
- la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y
- el monto reconocido en el resultado del período por ajustes de beneficios a los empleados a largo plazo.

➤ **Beneficios posempleo**

Corresponde a los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual, que se pagarán después de que el servidor complete el período de empleo en la Alcaldía.

Reconocimiento

La Alcaldía en calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconociendo un gasto y un pasivo.

El plan de activos para beneficios posempleo estará conformado por los recursos que estén destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo.

Medición Inicial

En el caso de las pensiones, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, el factor de descuento será la tasa que se haya reglamentado para este fin, o en su defecto, la tasa utilizada como factor de descuento será la tasa de interés que se defina dentro del estudio del cálculo actuarial.

➤ **Activos del plan de beneficios posempleo**

La Alcaldía de Pasto determinará el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente, según concepto del área competente para realizar o solicitar la valoración, con el fin de asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo afectará el patrimonio

Revelaciones

La Alcaldía revelará como mínimo la siguiente información:

- una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- el monto por variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio pasado, reconocido en el resultado del periodo;
- la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios.

➤ NOTA 23. PROVISIONES

Reconocimiento

La Alcaldía reconocerá como provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la Alcaldía, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros), si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

➤ Provisión por litigios y demandas en contra

Los litigios y demandas en contra de la Alcaldía, se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) que es calculado de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes, según el reporte generado por el aplicativo diseñado para el control y valoración de los procesos judiciales.

➤ NOTA 24. OTROS PASIVOS

Reconocimiento

La Alcaldía reconocerá como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, originadas principalmente en la recepción y custodia de recursos que en el momento de recibirse no cumplen con los criterios para ser reconocidos como ingresos., entre los cuales se detalla:

- anticipos y avances
- recursos recibidos en administración
- los depósitos recibidos en garantía

Medición inicial

Las partidas que componen los otros pasivos se medirán por el costo, el cual corresponde al valor de los recursos recibidos.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial se medirán al costo afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida por los siguientes conceptos:

➤ **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

➤ **Activos contingentes**

Reconocimiento

Representan los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Alcaldía.

Medición Inicial

Los activos contingentes originados en litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos se revelarán en cuentas de orden deudoras contingentes, por el valor de la pretensión inicial, el cual corresponde a la mejor estimación del valor que la Alcaldía podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable.

Medición Posterior

Para la medición posterior del activo, se aplicará la política correspondiente según la clasificación aplicable al activo reconocido. Cuando se evidencie que no habrá lugar a una entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Alcaldía, se ajustarán los saldos revelados en las cuentas de orden.

Revelaciones

Para cada tipo de activo contingente, la Alcaldía revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- una estimación de los efectos financieros determinados y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- la razón que genera que sea impracticable revelar la información contenida en el párrafo anterior.

➤ **Pasivos contingentes**

Representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Alcaldía.

Los pasivos contingentes se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando es posible realizar una medición del valor estimado de las pretensiones económicas.

La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación.

Los pasivos contingentes se evaluarán como mínimo al final del periodo contable o cuando la Alcaldía tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

Revelaciones

Para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- la razón que genera que sea impracticable revelar la información contenida en el párrafo anterior.

➤ **NOTA 28. INGRESOS**

➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Reconocimiento

Se reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Alcaldía dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno.

Los principales ingresos sin contraprestación son:

- impuestos;
- transferencias;
- retribuciones, multas y sanciones;
- intereses sobre obligaciones tributarias y no tributarias.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen del momento de reconocimiento contable aplicable de los ingresos sin contraprestación, específicamente de los impuestos:

➤ **Ingresos por transferencias**

La Alcaldía solo reconocerá el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley, por actos administrativos de entidades de derecho público o por acuerdo contractual vinculante y cuando se evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

➤ **Ingresos por retribuciones, multas y sanciones**

La Alcaldía reconocerá los ingresos por retribuciones, multas y sanciones cuando surja el derecho de cobro originado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, usuarios o infractores, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la Alcaldía.

➤ **Intereses sobre obligaciones fiscales**

La Alcaldía reconocerá ingresos por intereses cuando se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.

Medición

➤ **Impuestos**

Se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales, en actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes y otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la Alcaldía.

➤ **Transferencias**

- las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido o por recibir, directa o indirectamente, es decir, con o sin situación de fondos.
- las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.
- las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales), se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

➤ **Ingresos por retribuciones, multas y sanciones**

- Se medirán por el valor determinado en las liquidaciones oficiales, actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de terceros y otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la Alcaldía.

➤ **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Reconocimiento

Corresponde a ingresos que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Medición

Cuando los ingresos con contraprestación sean pactados en efectivo o equivalentes al efectivo, se medirán por el valor recibido o por recibir. Cuando la contraprestación esté representada en recursos diferentes al efectivo, el ingreso se medirá por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez

deducidas las rebajas o descuentos si los hubiere.

➤ **NOTA 29. GASTOS**

Reconocimiento

Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

➤ **Gastos de administración y operación**

En esta denominación se reconocen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Alcaldía, y que no se clasifique como Gasto Público Social.

➤ **Transferencias**

Los recursos en efectivo, trasladados sin contraprestación, a entidades de gobierno de los diversos niveles y sectores de la administración pública, se reconocerán como un gasto por transferencias cuando la entidad receptora de los recursos entregue el respectivo documento de cobro, ajustado al Plan Anualizado de Caja, excepto si se tratan de transferencias condicionadas, caso en el cual se reconocerá un activo diferido por transferencias condicionadas.

➤ **Gasto Público Social**

En esta denominación se reconocen los recursos destinados por la Alcaldía directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. El reconocimiento del gasto en el resultado se realizará cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- que la Alcaldía haya recibido los bienes o servicios derivados de las actividades de carácter social mencionadas anteriormente; y
- que el interventor, supervisor u ordenador del gasto certifique la recepción a satisfacción de los respectivos bienes o servicios.

Operaciones interinstitucionales

En esta denominación se reconocen los recursos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería de la Alcaldía a otras entidades del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO...

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Al 31 de diciembre de 2025 el efectivo y equivalentes al efectivo presentan un saldo \$77,769,443,871.21, con una variación de (10,074,571,707.33) respecto al año 2024 así:

NOTA		5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
Anexo.		5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		77,769,443,871.21	87,844,015,578.54	(10,074,571,707.33)	0.00	0.0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente		9,396,234,748.05	8,165,274,112.07	1,230,960,635.98		
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro		68,373,209,123.16	79,678,741,466.47	(11,305,532,343.31)		

5.1 Depósitos en instituciones financieras

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden los recursos líquidos de la entidad, disponibles de manera inmediata para el cumplimiento de sus obligaciones, así como las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, y en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), los depósitos en instituciones financieras se reconocen cuando la entidad obtiene el control de los recursos y se miden inicialmente por su valor nominal. Posteriormente, se miden por el valor en libros, el cual corresponde al saldo disponible al cierre del período.

Los depósitos en instituciones financieras se clasifican como activos corrientes, dado que se espera su realización en el curso normal de las operaciones.

5.1.1 Análisis Vertical - Materialidad y composición

Para efectos de revelación, la entidad aplicó el criterio de materialidad, considerando como material el rubro de depósitos en instituciones financieras, dada su relevancia en la gestión de la liquidez y su impacto directo en la capacidad de pago de la entidad.

Al cierre del período 2025, los depósitos en instituciones financieras ascienden a \$77.769.443.871,21, representando el 100% de este componente del efectivo y equivalentes al efectivo, con la siguiente composición:

- Cuenta de ahorro: representa el 88% del total, constituyéndose en el componente material predominante de los depósitos, lo que evidencia que la mayor parte de los recursos líquidos de la entidad se mantiene bajo esta modalidad.
- Cuenta corriente: participa con el 12% del total, correspondiente a recursos disponibles para atender pagos y obligaciones de corto plazo.

Dada la alta concentración en la cuenta de ahorro, este rubro se considera material para efectos de revelación, mientras que la cuenta corriente, aunque relevante operativamente, presenta una menor participación relativa.

5.1.2 Análisis horizontal

El análisis comparativo entre los períodos 2024 y 2025 evidencia una disminución neta de los depósitos en instituciones financieras por valor de \$10.074.571.707,33, comportamiento que impacta de manera directa la liquidez de la entidad.

La cuenta de ahorro presenta una disminución material de \$11.305.532.343,31, explicada por la utilización de recursos durante el período 2025 para la atención de compromisos institucionales. La cuenta corriente registra un incremento de \$1.230.960.635,98, reflejando una mayor disponibilidad de recursos destinados a la gestión operativa y pagos inmediatos.

Las variaciones observadas se concentran principalmente en la cuenta de ahorro, rubro que explica en mayor proporción la disminución total de los depósitos en instituciones financieras.

➤ Estado de las conciliaciones bancarias – Tesorería

La Tesorería Municipal de Pasto, continuando con el proceso de depuración de partidas conciliatorias, realizó gestiones administrativas y financieras que conllevaron a identificar, soportar y registrar contable y presupuestal la información encontrada, logrando resultados sobresalientes.

Con corte al 31 de diciembre de 2024 se presentaban las siguientes partidas conciliatorias.

TRASACCIONES POR CONTABILIZAR (INGRESO)	NOTAS BANCARIAS	CONSIGNACIONES EN TRNASITO	TRANSFERENCIA EN TRANSITO (CHEQUES EN MANO)
1032	75	0	319

Una vez adelantadas las gestiones correspondientes durante la vigencia 2025, al 31 de diciembre de 2025 se reflejan únicamente las siguientes partidas:

TRASACCIONES POR CONTABILIZAR (INGRESO)	NOTAS BANCARIAS	CONSIGNACIONES EN TRNASITO	TRANSFERENCIA EN TRANSITO (CHEQUES EN MANO)
192	5	0	24

Como resultado obtuvimos un 81% de avance en la depuración bancaria. Durante la vigencia 2025 se trabajó de manera articulada y permanente con la Subsecretaría de Ingresos, y las diferentes entidades bancarias, para identificar los contribuyentes que realizaron el pago, lo que permitió obtener información oportuna y completa, evitando la generación de registros incompletos o partidas conciliatorias por identificar, con el siguiente resultado:

TRASACCIONES POR CONTABILIZAR (INGRESO)	NOTAS BANCARIAS	CONSIGNACIONES EN TRNASITO	TRANSFERENCIA EN TRANSITO (CHEQUES EN MANO)
1196	111	0	292

Con relación a las acciones implementadas para garantizar el seguimiento, control y organización de las cuentas bancarias que prosee el Municipio de Pasto y en cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Contraloría Municipal, continuamos con el proceso de depuración y racionalización de las cuentas bancarias, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, control y organización de los recursos.

Es de resaltar la cancelación de diez (10) cuentas bancarias inactivas que correspondían a convenios de vigencias anteriores no liquidados. A través del envío oportuno de información y la articulación con las diferentes secretarías, se logró su liquidación, manteniendo el control financiero, la eficiencia administrativa y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Las acciones realizadas por esta dependencia, demuestran nuestra voluntad de trabajar de manera organizada y transparente, garantizando un manejo eficiente de las cuentas bancarias de la Alcaldía de Pasto.

En estos 12 meses de gestión de la vigencia 2025, La Tesorería Municipal de Pasto, en cumplimiento del objetivo dirigido a una adecuada política de ingresos y egresos, con una gestión eficiente y transparentemente de las finanzas públicas, al ser responsables de los pagos, se ha comprometido con la administración y eficiencia de la gestión financiera del Municipio, implementado importantes avances que han optimizado el recaudo de recursos públicos, garantizando la transparencia en el manejo de los mismos.

➤ Logros y objetivos cumplidos - Tesorería

Pago de Cuentas.

Siendo la Tesorería Municipal, garante del recaudo, de la custodia y de la adecuada administración de los recursos financieros del Municipio de Pasto, así como también del pago oportuno de las obligaciones adquiridas, bajo principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad; se puede establecer que se cumplió a cabalidad con las funciones, garantizando la correcta administración y control de los recursos.

Durante la vigencia fiscal 2025, la ejecución de pagos del Nivel Central alcanzó el 98,28% del presupuesto aprobado y de los compromisos registrados.

Al realizar un análisis comparativo con la vigencia 2024, en la cual se obtuvo una ejecución del 93,94%, se evidencia un avance significativo en la ejecución financiera.



Realización y actualización de Procedimientos internos de Tesorería.

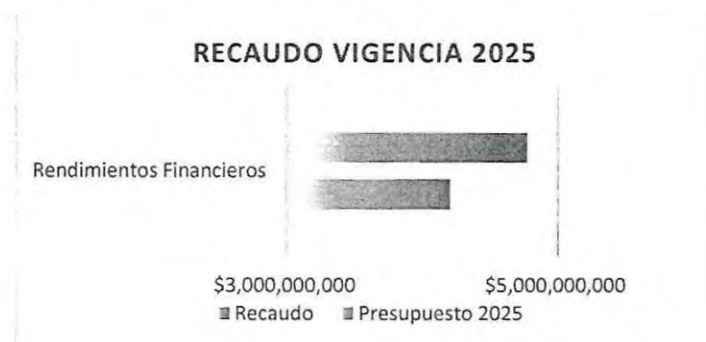
En el marco del fortalecimiento institucional, se efectuó la actualización e instauración de procedimientos para tesorería, con el fin de optimizar los procesos de conciliación bancaria, programación de pagos (PAC), cobros coactivo y manejo de cuentas bancarias, con el fin de maximizar los mecanismos de control interno y trazabilidad de las operaciones financieras, entre los cuales están:

- Apertura y cancelación de cuentas bancarias.
- Conciliaciones bancarias.
- Prestamos internos de Tesorería Municipal.
- Programación Anual de Caja PAC.
- Cobro coactivo
- Certificado de Ingresos y retenciones

Recaudo de Rendimientos Financieros:

Uno de los logros más destacados es el incremento del recaudo de rendimientos financieros, la Tesorería Municipal demostró una gestión financiera eficiente y estratégica, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo presupuestalmente apropiado, y se superó la meta establecida, alcanzando un cumplimiento del 114%. Este resultado obedece a una adecuada planeación financiera, al seguimiento permanente de los recursos y a la optimización de los instrumentos financieros utilizados.

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS	MAYOR VALOR RECAUDO
Rendimientos financieros	4,201,017,000.00	4,772,564,269.00	571,547,269.00



Partidas Conciliatorias:

Las acciones de depuración de conciliaciones bancarias continuaron en la vigencia 2025, manteniendo una estricta integración con las entidades financieras que manejan el web service. Esta articulación permitió reducir significativamente las partidas conciliatorias, optimizar la calidad y oportunidad de la información de recaudo y robustecer los mecanismos de control financiero.

De manera prioritaria, se avanzó en la depuración y conciliación de las cuentas maestras, especialmente aquellas destinadas al manejo de los recursos del SGP – Sector Educación, garantizando mayor confiabilidad, trazabilidad y transparencia en la administración de estos recursos nacionales

Depuración de Cuentas Bancarias:

Se continua con la depuración de cuentas bancarias, se implementaron acciones para garantizar el seguimiento, control y organización de las cuentas que posee el Municipio de Pasto, con el fin de garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

➤ Secretaría de Salud

Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud, tiene un manejo contable y presupuestal especial, separado de las otras rentas del presupuesto del Municipio de Pasto, su manejo es independiente y exclusivo, por parte de la Secretaría de Salud, el cual permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

Al Fondo Local de Salud le corresponde facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del municipio, de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente.

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a los recursos disponibles en cuentas bancarias en entidades financieras nacionales, destinadas al manejo y administración de los recursos del sector salud, de uso restringido según su fuente de financiación.

La Secretaría Municipal de Salud tiene registradas las siguientes cuentas bancarias en el Banco de Occidente. Los recursos depositados en estas cuentas tienen destinación específica, por lo cual su uso se encuentra condicionado a la normatividad que regula cada fuente de financiación:

Cuentas de ahorro

Cuenta No. 039927876 – ETESA

Cuenta No. 039915210 – Régimen Subsidiado

Cuenta No. 039915103 – Salud Pública

Cuenta No. 039915111 – Oferta

Cuenta No. 039916630 – Otros gastos en Salud – Inversión

Cuenta No. 039916622 – Otros gastos en Salud – Funcionamiento

Cuenta corriente

Cuenta No. 039089370 – Otros gastos en Salud

Recursos de Coljuegos

La Secretaría Municipal de Salud recibe recursos provenientes de COLJUEGOS, equivalentes al 25 % establecido por la Ley, los cuales están destinados al financiamiento de servicios y acciones en salud, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Estos recursos se reconocen contablemente como ingresos fiscales y se ejecutan de acuerdo con los fines específicos definidos legalmente, manteniendo su control y seguimiento a través de cuentas bancarias y registros contables independientes.

Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP

La entidad recibe ingresos del Sistema General de Participaciones (SGP), correspondientes a los componentes de Régimen Subsidiado, Salud Pública y Oferta, los cuales se destinan exclusivamente al financiamiento de las competencias asignadas al sector salud.

Dichos recursos son administrados en cuentas separadas, garantizando su correcta identificación, ejecución y control, de conformidad con la normatividad presupuestal y contable aplicable.

Recursos transferidos por la Alcaldía de Pasto

La Secretaría Municipal de Salud recibe recursos del Municipio de Pasto, transferidos mediante Decreto, con el fin de apoyar la financiación de gastos en salud, tanto de funcionamiento como de inversión.

Estos recursos se reconocen contablemente como transferencias del ente territorial y se ejecutan conforme a las disposiciones establecidas que los autoriza.

Restricciones sobre el efectivo

Los recursos disponibles en las cuentas bancarias de la Secretaría Municipal de Salud presentan restricciones de uso, derivadas de su fuente de financiación (COLJUEGOS, SGP y transferencias municipales), por lo cual no pueden ser utilizados para fines distintos a los establecidos

Control y seguimiento de recursos

La Secretaría Municipal de Salud realiza el control y seguimiento de los recursos financieros mediante conciliaciones bancarias mensuales, registros contables oportunos y reportes financieros, garantizando la transparencia y adecuada ejecución de los recursos públicos.

La variación de este rubro corresponde principalmente a depósitos en instituciones financieras, conformados por cuentas maestras del Sistema General de Participaciones – SGP con destinación específica, los cuales presentan restricciones legales para su uso conforme a la normatividad vigente

➤ **Secretaría de Tránsito y Transporte**

Composición

CÓDIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			CONCEPTO	2,025	2,024	VALOR VARIACIÓN
1.1		Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6,717,388,767	4,608,828,088	2,108,560,679
1.1.10		Db	Depósitos en instituciones financieras	6,717,388,767	4,608,828,088	2,108,560,679

Su saldo representa los valores depositados en las distintas entidades bancarias y que provienen del; recaudo a favor de terceros y cuentas por pagar, el recaudo del 20% del impuesto de vehículos, y la proporción de los ingresos correspondientes conforme a lo establecido en el contrato de concesión No. 20221689 sobre las multas por las infracciones de tránsito, intereses por multas, e ingresos por derechos de trámites.

El incremento del valor en bancos con relación a la vigencia inmediatamente anterior, es el resultado, por ejemplo, de haber recaudado recursos en una cuantía superior a la inicialmente presupuestada. El acaecimiento es producto de la concurrencia de factores internos y externos.

Las gestiones del personal administrativo, así como las labores del cuerpo operativo de la Secretaría, encaminadas a que se acaten las normas de tránsito y transporte por parte de los actores viales, a que se cumpla el deber tributario sustancial de los propietarios de vehículos automotores, así como la coerción que lleve al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias por las infracciones impuestas, son acciones internas que han resultado en el mayor recaudo al inicialmente contemplado.

Las Conciliaciones Bancarias se con periodicidad mensual e incluye la totalidad de las cuentas registradas en el Plan Contable, a 31 de diciembre de 2025.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las inversiones en instrumentos patrimoniales corresponden a participaciones de la entidad en el patrimonio de otras entidades, representadas en acciones, cuotas, derechos o bonos de participación, que confieren derechos económicos y, en algunos casos, derechos políticos.

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), estas inversiones se reconocen inicialmente al costo de adquisición. Posteriormente, se miden de acuerdo con su clasificación y nivel de influencia, aplicando el método del costo, el método de participación patrimonial o el valor razonable, cuando sea aplicable y exista información fiable.

➤ Composición de las inversiones patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2025, la entidad presenta inversiones en instrumentos patrimoniales en las entidades que se detallan en el Informe Patrimonial corte 31 de diciembre de 2025, el cual forma parte integral de esta nota.

Las inversiones se encuentran representadas principalmente en acciones ordinarias y bonos de participación, con porcentajes de participación que oscilan entre participaciones no significativas y participaciones mayoritarias, según la naturaleza de cada entidad participada.

Dado el volumen y la diversidad de las inversiones, la entidad aplicó el criterio de materialidad, considerando como material aquellas participaciones con porcentajes significativos, sin perjuicio de que la totalidad de las inversiones se encuentre debidamente revelada en el anexo correspondiente.

➤ Medición y limitación de información al cierre

Al cierre del período, la entidad no contó con información financiera actualizada por parte de algunas de las entidades participadas, particularmente en lo relacionado con el valor intrínseco, resultados del ejercicio y variaciones patrimoniales correspondientes al año 2025. Cabe resaltar el proceso de transformación societario que está surtiendo en la Asociación Deportivo Pasto y la solicitud de desvinculación en TELEPASTO.

➤ Juicios contables, materialidad y revelación

La administración, en ejercicio del juicio profesional y atendiendo el principio de materialidad, concluyó que la falta de información financiera actualizada no genera un efecto material sobre los estados financieros de la entidad ni afecta la razonabilidad de la información presentada.

No obstante, la entidad continuará realizando seguimiento a las inversiones patrimoniales y efectuará los ajustes contables que correspondan en períodos posteriores, una vez se disponga de información financiera confiable y completa por parte de las entidades participadas.

➤ Referencia al anexo patrimonial

El detalle de las inversiones patrimoniales, incluyendo entidad participada, porcentaje de participación, número de acciones o bonos, valor nominal y valor intrínseco (cuando aplica), se encuentra revelado en el Informe Patrimonial corte 31 de diciembre de 2025, el cual hace parte integral de las notas a los estados financieros.

INFORME PATRIMONIAL CORTE 31 DE DICIEMBRE 2025				
ENTIDAD	% PARTIC.	NUMERO DE ACCIONES ORDINARIAS	VALOR NOMINAL	VALOR INTRINSECO
BANCO POPULAR	0.03575%	2.819.553 ACCIONES	\$ 10.00	\$ 316.31
FONDO REG. DE GARANT.	1.89%	6.494 ACCIONES	\$ 7,790.00	\$ 11,665.12
FRIGOVITO	37.47%	310.595 ACCIONES	\$ 1,000.00	\$ 7,278.73
EMAS	39%	25.309 ACCIONES	\$ 10,000.00	\$ 437,057.00

TURNARIÑO	35.89%	28.195 ACCIONES	\$ 1,000.00	\$ 223,432.42
CEDENAR	0.0046%	430.721 ACCIONES	\$ 10.00	\$ 41.59
TERMINAL DE TRANSP.	53.46	2.325.172 ACCIONES	\$ 1,000.00	\$ 5,124.00
SEPAL	51.18%	201.223 ACCIONES	\$ 10,000.00	\$ 72,158.39
EMPOPASTO	99.48%	3.085.903 ACCIONES	\$ 10.00	\$ 122,549.00
TELEPASTO	24.98%	50.000 BONO PARTIC.	\$ 1,000.00	N/A
DEPORTIVO PASTO	18.07%	142 BONO PARTIC.	\$ 353,040.00	N/A

Fuente: Tesorería Municipal

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR COMPOSICIÓN						
CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO		SALDOS		
				2025	2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	100%	94,107,962,018.85	103,521,333,972.23	(9,413,371,953.38)
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	55%	51,549,027,162.83	50,598,482,666.93	950,544,495.90
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	20%	18,807,763,293.72	19,046,700,697.79	(238,937,404.07)
1.3.22	Db	REC REGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)	0%	0.00	1,697,958,399.00	(1,697,958,399.00)
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	21%	20,074,279,037.61	29,908,405,300.00	(9,834,126,262.39)
1.3.38	Db	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0%	348,883,026.00	0.00	348,883,026.00
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5%	4,533,254,647.69	3,475,032,057.51	1,058,222,590.18
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1%	(1,205,245,149.00)	(1,205,245,149.00)	0.00

Las cuentas por cobrar comprenden derechos exigibles a terceros derivados de operaciones de la entidad.

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP):

- Se reconocen inicialmente al valor nominal.
- Posteriormente se miden a su valor realizable neto, considerando provisiones por deterioro cuando existan indicios de incobrabilidad.
- La administración aplica juicios profesionales para determinar la materialidad de los saldos y la suficiencia de las provisiones.

Análisis vertical – Participación porcentual

Al cierre del período, el saldo total de cuentas por cobrar asciende a \$94.107.962.018,85,

representando el 100% del rubro. La composición por concepto es la siguiente:

- Los impuestos y anticipos de impuestos (55%) constituyen la mayor proporción del total, reflejando su relevancia en la liquidez y capacidad de pago de la entidad.
- Las transferencias por cobrar (21%) son otro componente material, sujeto a seguimiento y conciliación periódica.
- El deterioro acumulado de cuentas por cobrar (-1%) refleja los ajustes prudenciales por riesgo de incobrabilidad.
- Otros conceptos representan un porcentaje menor, considerado no material individualmente, pero revelado por transparencia contable.

Análisis horizontal – Variación interanual

Comparando los saldos 2025 respecto 2024, se observa la siguiente dinámica:

- La disminución total de \$9.413.371.953,38 (-9,09%) se explica principalmente por:
 - Transferencias por cobrar (-32,88%)
 - REC Régimen Subsidiado (-100%)
- Incrementos:
 - Impuestos y anticipos (+1,88%)
 - Otras cuentas por cobrar (+30,45%)
- El deterioro acumulado se mantiene constante, asegurando que el valor realizable neto de las cuentas por cobrar se refleje adecuadamente.

➤ Cobro Persuasivo – Subsecretaría de Ingresos

En atención a acuerdos emitidos por el Concejo Municipal de Pasto, para el año 2025 se otorgó un descuento por pronto pago del 12% para los pagos realizados hasta el 31 de julio; por su parte, para el impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros concedió un descuento por pago oportuno hasta el 30 de abril, consistente en 5% si el valor a pagar para los valores a pagar inferiores a 10 S.M.M.L.V y para los superiores a los 10 S.M.M.L.V un 10%, este tipo de descuento tiene efecto sobre la oportunidad de tener un flujo de caja en menor plazo y disponibilidad de recursos para la ejecución del plan de desarrollo municipal.

Por otra parte, la administración promueve la cultura tributaria manteniendo facilidades de pago tanto en obligaciones en tiempo de vencimiento como de aquellas en mora, estas últimas por medio de la orientación al contribuyente a la suscripción de acuerdos de pago, a continuación, se revela el estado de dichos acuerdos para las dos principales rentas:

ACUERDO DE PAGO SUSCRITOS 2025		
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
DETALLE	Cantidad	Valor Total
Saldos Vigentes	675	\$ 2,599,114,764
Pagados	346	\$ 701,391,655
TOTALES	1021	\$ 3,300,506,419
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
DETALLE	Cantidad	Valor Total
Saldos Vigentes	147	\$ 895,085,326
Pagados	188	\$ 549,018,077
TOTALES	335	\$ 1,444,103,403
Fuente: construcción propia a partir de reportes SYSMAN		

Es necesario destacar que, la administración continua adelantando el cobro administrativo para los dos principales tributos especialmente: impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio, gestión que se refleja en los ingresos no tributarios: el rubro de sanciones tributarias con una ejecución del 172.6% con valor absoluto de \$566 millones por encima de lo presupuestado; por su parte y de igual manera, los intereses moratorios por concepto de impuesto predial e impuesto de industria y comercio cierran por encima de lo presupuestado en un 161.8% y 190.7% con valores absolutos de \$1.656.7 y 339 millones respectivamente.

En aplicación de los artículos 34, 35 y 36 del Estatuto Tributario Municipal a solicitud de parte, la administración concede exclusión o exención del impuesto predial, destacando que de un valor total de \$3.114.8 millones el 50% es otorgado en un 34% a predios de propiedad de iglesias en un total de \$1.069.5 millones y a entidades sin ánimo de lucro con un 16% que representan un 16% del total, como se evidencia en la tabla siguiente:

EXCLUSIONES Y EXENCIONES VIGENCIA 2025		
TIPOS DE EXCLUSIONES ó EXENCIONES	VALOR TOTAL	% PART.
IGLESIA Y OTRAS	\$ 1.069.448.897	34%
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	\$ 483.605.787	16%
DESCUENTO POR CONSERVACIÓN	\$ 248.972.837	8%
BIENES DE USO PUBLICO	\$ 235.028.839	8%
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 227.977.438	7%
INSTITUCIONES EDU.SUP.	\$ 169.694.084	5%
SOCAVON	\$ 160.139.116	5%
RESERVA NATURAL	\$ 142.399.503	5%
ZAVA	\$ 101.189.448	3%
FUERZA PUBLICA	\$ 79.500.941	3%
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION Y CARCELES	\$ 73.502.743	2%
INVIPASTO	\$ 54.572.625	2%
PREDIOS DEL MUNICIPIO	\$ 37.547.332	1%
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	\$ 21.938.055	1%
CENTRO COMERCIAL	\$ 9.199.326	0%
COMODATO	\$ 103.341	0%
GRAN TOTAL	\$ 3.114.820.312	100%
Fuente: construcción a partir de módulo tributario SYSMAN		

En atención a acuerdos emitidos por el Concejo Municipal de Pasto, para el año 2025 se otorgó un descuento por pronto pago del 12% para los pagos realizados hasta el 31 de julio; por su parte, para el impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros concedió un descuento por pago oportuno hasta el 30 de abril, consistente en 5% si el valor a pagar para los valores a pagar inferiores a 10 S.M.M.L.V y para los superiores a los 10 S.M.M.L.V un 10%, este tipo de descuento tiene efecto sobre la oportunidad de tener un flujo de caja en menor plazo y disponibilidad de recursos para la ejecución del plan de desarrollo municipal.

Por otra parte, la administración promueve la cultura tributaria manteniendo facilidades de pago tanto en obligaciones en tiempo de vencimiento como de aquellas en mora, estas últimas por medio de la orientación al contribuyente a la suscripción de acuerdos de pago, a continuación, se revela el estado de dichos acuerdos para las dos principales rentas:

ACUERDO DE PAGO SUSCRITOS 2025		
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
DETALLE	Cantidad	Valor Total
Saldos Vigentes	675	\$ 2,599,114,764
Pagados	346	\$ 701,391,655
TOTALES	1021	\$ 3,300,506,419
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
DETALLE	Cantidad	Valor Total
Saldos Vigentes	147	\$ 895,085,326
Pagados	188	\$ 549,018,077
TOTALES	335	\$ 1,444,103,403
Fuente: construcción propia a partir de reportes SYSMAN		

Es necesario destacar que, la administración continua adelantando el cobro administrativo para los dos principales tributos especialmente: impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio, gestión que se refleja en los ingresos no tributarios: el rubro de sanciones tributarias con una ejecución del 172.6% con valor absoluto de \$566 millones por encima de lo presupuestado; por su parte y de igual manera, los intereses moratorios por concepto de impuesto predial e impuesto de industria y comercio cierran por encima de lo presupuestado en un 161.8% y 190.7% con valores absolutos de \$1.656.7 y 339 millones respectivamente.

En aplicación de los artículos 34, 35 y 36 del Estatuto Tributario Municipal a solicitud de parte, la administración concede exclusión o exención del impuesto predial, destacando que de un valor total de \$3.114.8 millones el 50% es otorgado en un 34% a predios de propiedad de iglesias en un total de \$1.069.5 millones y a entidades sin ánimo de lucro con un 16% que representan un 16% del total, como se evidencia en la tabla siguiente:

EXCLUSIONES Y EXENCIONES VIGENCIA 2025		
TIPOS DE EXCLUSIONES ó EXENCIONES	VALOR TOTAL	% PART.
IGLESIA Y OTRAS	\$ 1.069.448.897	34%
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	\$ 483.605.787	16%
DESCUENTO POR CONSERVACIÓN	\$ 248.972.837	8%
BIENES DE USO PUBLICO	\$ 235.028.839	8%
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 227.977.438	7%
INSTITUCIONES EDU.SUP.	\$ 169.694.084	5%
SOCAVON	\$ 160.139.116	5%
RESERVA NATURAL	\$ 142.399.503	5%
ZAVA	\$ 101.189.448	3%
FUERZA PUBLICA	\$ 79.500.941	3%
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION Y CARCELES	\$ 73.502.743	2%
INVIPASTO	\$ 54.572.625	2%
PREDIOS DEL MUNICIPIO	\$ 37.547.332	1%
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	\$ 21.938.055	1%
CENTRO COMERCIAL	\$ 9.199.326	0%
COMODATO	\$ 103.341	0%
GRAN TOTAL	\$ 3.114.820.312	100%

Fuente: construcción a partir de módulo tributario SYSMAN

➤ Cobro Coactivo

El recaudo de cartera llevado a cabo por parte de la Tesorería Municipal de Pasto - Área de Cobro Coactivo durante el periodo enero a 31 de diciembre de 2025., la cual igualmente, incluye el saldo de cartera correspondiente a dicha vigencia.

La Tesorería Municipal de Secretaría de Hacienda de Pasto, en el marco de sus funciones propias respecto del proceso de cobro coactivo, ha desarrollado diferentes gestiones con el fin de obtener el pago de las obligaciones en mora, como lo son:

- Digitalización de las bases correspondientes a los procesos de cobro coactivo vigentes como también la implementación de una matriz de seguimiento para los abogados, donde se presente un informe respecto a los oficios, autos y resoluciones para la vigilancia de las actividades desarrolladas por los abogados.
- Solicitud a la Subsecretaría de Ingresos, para la aplicación de la Resolución No. 07529 de 29 de diciembre de 2023, para depuración por concepto de Costo- Beneficio respecto de Impuesto Predial Unificado.
- Envío de diferentes solicitudes a entidades respecto a predios que no han legalizado la situación jurídica del mismo, como: Secretaría de Planeación, Oficina de Bienes Inmuebles, Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, entre otros. Lo anterior, con el fin de complementar y dar continuidad a los procesos de cobro coactivo de impuesto predial y lograr el pago efectivo de las obligaciones adeudadas.
- Radicación de 2729 Resoluciones de Embargo, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Pasto, entidades bancarias, cámara de comercio de Pasto y secretaría de Tránsito Municipal, durante la vigencia 2025.

- Suscripción de 340 acuerdos de pago
- Realización de 768 visitas durante la vigencia 2025, a diferentes contribuyentes en calidad de propietarios de inmuebles que adeudan impuesto predial, así como a otros ciudadanos que adeudan impuestos por concepto de contribución a la valorización, publicidad exterior visual, delineación urbana, industria y comercio, comparendos Ley 1801 de 2016 (código nacional de seguridad y convivencia), multas y sanciones. Lo anterior, con el fin de lograr la normalización de las obligaciones.

Con base en lo expuesto, se puede observar una recuperación importante de las carteras a cargo de la Tesorería Municipal – Área de Cobro Coactivo, de ahí que se haga indispensable continuar con las actividades descritas, con el objeto de llevar a cabo normalización de cartera que se venían presentado con anterioridad, de allí que el crecimiento del recaudo de las carteras que se encuentra a cargo de esta área sea progresiva, en consonancia al trabajo directo que realiza la Tesorería Municipal, encaminado ello, en generar una conciencia de pago, garantizando la seguridad y el acceso a la información, en donde la comunidad cumpla de forma voluntaria con sus obligaciones y sean partícipes activos en la financiación del bienestar social, evitando el rechazo que genera su cobro, generando una constante en la cultura ciudadana.

Por otra parte, es de importancia precisar, que, en cumplimiento a la regulación contable pública, emanada por la Contaduría General de la Nación, a 1° de enero de cada vigencia, desde la Oficina de Contaduría atiende la reclasificación de las cuentas por cobrar, que implica el trasladar los saldos de las cuentas de vigencia actual al cierre de la vigencia, a la cuenta contable de vigencias anteriores, lo cual genera el incremento de la cartera en aplicación a la dinámica contable.

Es de resaltar que el recaudo ha permitido el cubrimiento del gasto tanto de funcionamiento como de inversión y servicio de la deuda, que no ha reflejado insuficiencia de recursos sino por el contrario aporta significativamente con las necesidades a financiar con estos recursos para cada vigencia.

Atendiendo la solicitud extendida a la Subsecretaría de Ingresos, para la aplicación de la Resolución No. 07529 de 29 de diciembre de 2023, para depuración por concepto de Costo-Beneficio se informa por parte del líder del proceso que se aplicó parcialmente, de acuerdo al seguimiento y validación de requisitos documentales, jurídicos y que por procedimiento aplicaba para depuración.

Siendo información relevante, se presenta el contenido al texto de información certificada por Tesorería Municipal – Cobro Coactivo por la cual se presenta la información reportada por el Sistema SYSMAN a 31 de diciembre de 2025, relacionada con la cartera y recaudo de impuestos así:

IMPUESTO	RECAUDO ENERO-31 DICIEMBRE 2025	PORCENTAJE DE RECAUDO	SALDO DE CARTERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PREDIAL	\$5.388.957.129	33.06%	\$10.916.358.804
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$425.402.808	5.28%	\$7.639.924.125
CONTRIBUCION A LA VALORIZACION	\$724.398.849	47.36%	\$805.114.291

Nota 1: El valor de cartera frente al cobro coactivo por Impuesto predial Unificado, hasta el mes de diciembre de 2025, asciende en la suma de \$10.916.358.804, toda vez que durante este año, se recibieron nuevos expedientes desde la Subsecretaría de Ingresos, los cuales se liquidaron con base en los intereses de mora, para el inicio del proceso de cobro coactivo.

Nota 2: La cartera correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio, no presenta variables, ya que durante la vigencia 2025, no se recibieron nuevos procesos.

Nota 3: El valor de cartera frente al cobro coactivo por Impuesto por Contribución a la Valorización, hasta el mes de diciembre de 2025, asciende en la suma de \$805.114.291, presentando una variable en cuanto al incremento de la misma, toda vez que durante la vigencia 2025, se recibieron nuevos expedientes desde la Subsecretaría de Valorización.

Para procesos por concepto de multas y sanciones el valor de recaudo de cartera con corte a 31 de diciembre de 2025 fue:"

PROCESOS ESPECIALES	RECAUDO ENERO-DICIEMBRE 31 DE 2025	PORCENTAJE DE REACUDO	SALDO DE CARTERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MULTAS Y SANCIONES	\$143.324.162	19.28%	\$600.183.372

➤ Cuentas por Cobrar - Contribución de Valorización

En este contexto, y con el propósito de garantizar la adecuada aplicación de los procedimientos institucionales y el cumplimiento del marco normativo vigente, se reiteran las disposiciones relacionadas con el cierre y la consolidación de la información contable correspondiente a la vigencia 2025; en consecuencia, y en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 011 – Cierre Financiero Vigencia 2025, se remite la nota correspondiente a las cuentas por cobrar, junto con el estado de la cartera por contribución de valorización con corte al 31 de diciembre de 2025, en el cual se detallan los ajustes efectuados.

Tabla 1. Cuentas por cobrar por obra y conceptos de la Contribución de Valorización

Obra	Cantidad de predios	Saldo capital	Interés de mora	Interés financiación	Total, deuda
Tramo Vía Mapachico Conexión Hospital San Pedro Cód. 501	739	206.855.110	172.233.690	550.200	379.639.000
Mejoramiento Vial Sector Pandiaco Cód. 503	292	115.485.500	0	0	115.485.500
Mejoramiento Vial Sector Morasurco Cód. 504	348	702.513.400	0	0	702.513.400
Suman	1.379	1.024.854.010	172.233.690	550.200	1.197.637.900

Fuente: Sistema de Gestión de la Contribución de Valorización – SGCV.

Tabla 2. Comparativo saldo por vigencias de la cartera de la Contribución de Valorización.

Concepto	2024	2025	Variación Absoluta	Variación %
CUENTAS POR COBRAR				
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	908.240.921	1.197.637.900	289.396.979	31,86%

Fuente: Sistema de Gestión de la Contribución de Valorización – SGCV.

El aumento de la cartera obedeció a la imposición de dos (2) riegos mediante las Resoluciones 013 y 014, por medio de las cuales se asigna la contribución de valorización y se autoriza su cobro para la financiación del Plan de Obras Mejoramiento Vial Morasurco y de la obra Calle 18ª entre Carreras 41 y 42 – Mejoramiento Vial Pandiaco, respectivamente.

En este sentido, se determinó que para el Plan de Obras Mejoramiento Vial Morasurco el monto

distribuíble asciende a mil trescientos cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y un pesos (\$1.356.888.871), y para el Mejoramiento Vial Pandiaco a doscientos treinta y tres millones cuatrocientos veinte mil seiscientos noventa pesos (\$233.420.690), valores que fueron debidamente notificados, dando inicio a la exigibilidad del pago en las zonas de influencia correspondientes.

En relación con la cartera correspondiente al tramo Vía Mapachico – Conexión Hospital San Pedro, durante la vigencia 2025 se remitieron a cobro coactivo ante la Tesorería General los predios en mora, mediante el oficio ORFEO No. 1144005551 de fecha 11 de agosto de 2025. No obstante, se encuentran pendientes veintidós (22) predios que contaban con acuerdos de pago y presentan más de dos (2) cuotas vencidas, respecto de los cuales es necesario expedir la resolución de declaratoria de incumplimiento, con el fin de determinar el saldo adeudado y definir cuáles obligaciones deben trasladarse a cobro coactivo y en cuáles procede continuar con la exigencia persuasiva del pago.

Adicionalmente, se registraron ajustes por anulación de predios, correcciones en liquidaciones y pagos efectuados. Las obligaciones restantes han sido pagadas o en proceso de cobro coactivo.

➤ **Secretaría de Salud**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN

CÓB	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2025	2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	9,282,034,850.58	10,649,958,972.35	-1,367,924,121.77
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0.00	0.00	0.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	9,282,034,850.58	10,649,958,972.35	-1,367,924,121.77
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	0.00	0.00	0.00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales	0.00	0.00	0.00
1.3.14	Db	Regalías	0.00	0.00	0.00
1.3.16	Db	Venta de bienes	0.00	0.00	0.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	0.00	0.00	0.00
1.3.xx	Db	xxxxxxxxxxxx	0.00	0.00	0.00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	0.00	0.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00	0.00

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a la liquidación mensual de afiliados del régimen subsidiado, así como a incapacidades médicas reconocidas y pendientes de depuración y conciliación con las entidades responsables de pago.

El rubro de transferencias por cobrar refleja los derechos ciertos a derivados de recursos del Sistema General de Participaciones – SGP de la liquidación mensual de afiliados, pendientes de giro sin situación de fondos al cierre de la vigencia fiscal,

Las otras cuentas por cobrar incluyen valores originados en procesos administrativos en etapa de verificación, depuración y conciliación, sin que a la fecha se evidencien riesgos significativos de incobrabilidad.

Gestión y control

La entidad adelanta de manera permanente procesos de conciliación, validación y depuración de la información, en coordinación con las EPS, ADRES y demás actores del sistema, con el fin de garantizar el reconocimiento oportuno y razonable de los derechos económicos.

Deterioro de cuentas por cobrar

Al cierre de la vigencia, no se reconoció deterioro de valor, toda vez que las cuentas por cobrar se consideran recuperables⁴, respaldadas por actos administrativos, soportes de liquidación y normatividad vigente del sistema de salud.

Reconocimiento

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando la entidad adquiere el derecho exigible a recibir efectivo u otro activo financiero, como resultado de:

- Liquidaciones mensuales de afiliados.
- Reconocimiento de incapacidades médicas.

El reconocimiento se realiza siempre que el valor sea medible de manera fiable y exista probabilidad de recuperación.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se miden inicialmente al valor nominal de la liquidación el cual corresponde al monto esperado de recaudo.

Medición posterior

La entidad evalúa periódicamente la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, considerando:

- Antigüedad de la cartera.
- Estado de conciliación y depuración.
- Situación financiera de la entidad responsable del pago.

Deterioro

Cuando existen indicios de deterioro, tales como mora significativa, controversias administrativas prolongadas o imposibilidad de cobro, se reconoce una pérdida por deterioro afectando el resultado del periodo.

Al cierre de la vigencia 2025, no se reconoció deterioro, dado que las cuentas por cobrar se encuentran en proceso normal de depuración, conciliación y recaudo, y cuentan con respaldo normativo

➤ Secretaría de Tránsito y Transporte

Composición

		DESCRIPCIÓN	SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	18,344,370,382	18,231,598,048	112,772,334
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	3,516,571	2,643,566	873,005
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	18,197,719,136	18,108,757,860	88,961,276
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	143,134,675	120,196,622	22,938,053

Incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Secretaría en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo de efectivo. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como multas.

El tratamiento contable de las cuentas por cobrar, presentado en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los procesos de cobro coactivo de las multas por infracciones a las normas de tránsito.

El incremento en los Ingresos no Tributarios por valor de \$88.961.276 obedece a varios factores de carácter administrativo, operativo, normativo y comportamental.

- En primer lugar, durante la vigencia 2025 se fortalecieron las acciones de control y vigilancia por parte de los agentes de tránsito, reflejadas en un mayor número de operativos y aumento de la presencia en puntos estratégicos y de alta siniestralidad. Este fortalecimiento institucional permitió una detección más efectiva de las conductas infractoras.
- En segundo lugar, la implementación y optimización de herramientas tecnológicas, como dispositivos móviles avanzados de identificación y registro automático de matrículas de los vehículos en tiempo real, o las cámaras salvavidas de fotodetección, contribuyeron a mejorar la capacidad de identificación y registro de infracciones, lo cual impactó directamente en el aumento de comparendos impuestos.
- Además, es relevante señalar que el aumento de los comparendos no necesariamente obedece a un deterioro del comportamiento vial, sino que responde en buena medida a una política de control más estricta y preventiva, orientada a mejorar la seguridad vial, reducir la siniestralidad y promover el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Finalmente, este incremento se enmarca dentro de las estrategias institucionales de fortalecimiento de la cultura de la legalidad y protección de la vida, priorizando la sanción de conductas que representan alto riesgo para los actores viales.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Se da cumplimiento a la conciliación de movimientos y saldos entre Almacén y el área contable con base a la cuenta Almacén correspondiente a la vigencia 2025, el registro de entradas en compras, por concepto de adquisición de los diferentes elementos de consumo, equipos de

cómputo, equipos de comunicación, equipos de transporte y tracción, muebles e inmuebles, entre otros, por medio de la celebración de contratos de suministros, obra y compraventa, ejecutados por las distintas dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de la administración y la comunidad, para su pleno funcionamiento y cumplimiento de sus labores y proyectos contemplados en el plan de desarrollo.

La preparación de la política contable de Propiedades, Planta y Equipo de la Alcaldía se encuentra sustentada en la Resolución No. 538 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación, específicamente en el Capítulo I, numeral 10, correspondiente a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno.

A continuación, se presentan las comparaciones y variaciones de los saldos de Propiedades, Planta y Equipo correspondientes a la vigencia 2025, comparativos con la vigencia 2024:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN					
		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	535,982,009,145.26	522,733,485,904.33	13,248,523,240.93
1.6.05	Db	Terrenos	353,315,781,654.26	341,173,879,421.26	12,141,902,233.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	997,925,661.49	828,677,120.28	169,248,541.21
1.6.40	Db	Edificaciones	181,668,301,829.51	180,730,929,362.79	937,372,466.72

Respecto a Propiedades, Planta y Equipo, se evidencia una disminución del 2,47% para un total de \$13.248.523.240,93 frente a la vigencia inmediatamente anterior, originada principalmente por reducciones en los rubros de terrenos, bienes muebles en bodega y edificaciones.

10.1 Detalle de saldos y movimientos - Bienes Muebles en Bodega

El rubro Bienes Muebles en Bodega comprende los bienes muebles de propiedad del Municipio de Pasto que, a la fecha de corte, se encuentran bajo la custodia del Almacén General y que aún no han sido asignados para su uso a las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Estos bienes incluyen, entre otros, mobiliario, equipos de computación y comunicación, equipos audiovisuales y equipos de transporte, los cuales se encuentran en condiciones adecuadas para su utilización.

Los bienes registrados en este grupo corresponden tanto a adquisiciones efectuadas durante la vigencia como a reintegros de bienes muebles y equipos realizados al Almacén, los cuales permanecen en bodega mientras se surte el proceso de administración, control y posterior entrega a las dependencias de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las políticas contables y de gestión de inventarios de la entidad.

Los saldos registrados para las vigencias 2024 y 2025 son los siguientes:

MUEBLES EN BODEGA	
detalle	2025
\$ 997,925,661.49	\$ 828,677,120.28

Al cierre de la vigencia 2025, el grupo presenta una disminución del 16,96 %, equivalente a \$169.248.541,21, en comparación con la vigencia 2024. Esta variación se explica principalmente porque durante el año 2024 las adquisiciones realizadas fueron superiores a las efectuadas en la vigencia 2025.

Durante la vigencia 2025, las adquisiciones más representativas corresponden principalmente a equipos de computación, comunicación y transporte, cuyos valores se detallan a continuación:

GRUPO	NOMBRE	SALDO FINAL
20701	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	45,418,325.58
20702	EQUIPO DE COMPUTACION	411,501,408.61
20809	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	9,399,294.00
21301	EQUPO DE TRANSPORTE TERRES	352,177,880.00
21801	MUEBLES Y ENSERES	0.09
21802	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	10,180,212.00
TOTAL		828,677,120.28

Los valores registrados representan el total de los bienes muebles adquiridos por el Municipio de Pasto que, al cierre de la vigencia 2025, se encuentran bajo custodia del Almacén General y pendientes de asignación a las dependencias de la entidad.

➤ Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

Los bienes inmuebles del Municipio de Pasto se presentan clasificados en terrenos y edificaciones, tanto del sector urbano como del sector rural, de conformidad con su naturaleza y uso.

Terrenos

El grupo Terrenos corresponde a los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pasto, reconocidos contablemente de acuerdo con su ubicación y forma de adquisición, la cual se realiza mediante escritura pública de compraventa, cesión o donación. Para efectos del control e identificación patrimonial, estos bienes se clasifican en Terrenos Urbanos y Terrenos Rurales dentro del inventario de bienes inmuebles.

Los valores registrados en este grupo reflejan el costo de adquisición y los movimientos realizados durante cada vigencia, presentando los siguientes saldos al cierre de los años 2024 y 2025:

TERRENOS			
TERRENOS URBANOS		TERRENOS RURALES	
2024	2025	2024	2025
\$ 314.824.490.797.85	\$ 302,682,588,564.55	\$ 38.491.290.856.41	\$ 38,491,290,856.71

Durante las vigencias 2024 y 2025, los terrenos se adquirieron con fines sociales. En particular, para los terrenos urbanos, se registró como dato importante la adquisición mediante compraventa de un predio ubicado en el sector urbano, correspondiente al proyecto Rompoin, en el barrio Las Américas, formalizado mediante la Escritura Pública No. 1738, por un valor de **\$4.159.647.420**.

En cuanto a los terrenos rurales, no se presentaron adquisiciones ni enajenaciones durante los períodos analizados, razón por la cual los valores registrados se mantienen constantes entre ambas vigencias.

Terrenos Urbanos.

Respecto a los terrenos urbanos, se evidencia una disminución del 3,86 % en comparación con la vigencia anterior, al pasar de \$314.824.490.797,85 en el año 2024 a \$302.682.588.564,55 en el año 2025.

Esta variación obedece principalmente a que durante la vigencia 2025 las adquisiciones de terrenos urbanos fueron menores en comparación con el año anterior. A continuación, se detalla la composición del grupo de terrenos urbanos al cierre de la vigencia 2025:

GRUPO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
301010030	TERRENOS DEPORTES	1.00	17,240,318,002.00
301010060	TERRENOS ADMINISTRATIVOS	1.00	816,823,747.18
301010001	TERRENOS ESCUELAS	65.00	48,541,129,564.64
301010030	TERRENOS DEPORTES	37.00	14,102,291,143.19
301010050	LOTES PARA VIAS PUBLICAS	161.00	18,717,783,752.45
301010060	TERRENOS ADMINISTRATIVOS	17.00	43,268,316,171.40
301010070	TERRENOS ZONAS VERDES	598.00	29,119,242,883.37
301010080	PARQUEADEROS	149.00	3,791,931,335.33
301010090	TERRENO PLAZAS Y PARQUES	81.00	32,155,773,240.20
301010100	MONUMENTOS Y ROMPOINDS	7.00	4,608,952,774.39
301010120	OTROS TERRENOS	63.00	9,755,930,007.87
301010121	TERRENOS URBANOS	285.00	98,621,237,691.71
TOTALES			\$302,682,588,564.55

Terrenos Rurales.

En relación con los terrenos rurales, los valores registrados se mantienen constantes frente a la vigencia 2024, con un saldo de \$38.491.290.856,71, dado que durante el año 2025 no se realizaron adquisiciones ni enajenaciones en este tipo de bienes.

La composición del grupo de terrenos rurales al cierre de la vigencia 2025 es la siguiente:

GRUPO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
301020001	TERRENOS ESCUELAS	114.00	4,702,104,571.61
301020002	TERRENO RURAL	273.00	17,370,177,214.40
301020030	TERRENOS DEPORTES	14.00	3,020,054,560.90
301020050	LOTES VIAS VEHICULARES	1.00	569,417.61
301020060	TERRENOS ADMINISTRATIVOS	9.00	169,787,309.29
301020070	TERRENOS ZONAS VERDES	233.00	5,787,269,170.10
301020090	TERRENOS PLAZAS Y PARQUES	22.00	4,201,350,339.39
301020100	TERRENOS DE RESERVAS Y PROTECCION MEDIO AMBIENTE	38.00	2,464,072,947.67
301020120	OTROS TERRENOS	31.00	775,905,325.74
TOTALES			\$ 38,491,290,856.71

Edificaciones.

Respecto a el grupo Edificaciones comprende los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pasto destinados al desarrollo de sus funciones misionales. Al igual que los terrenos, las edificaciones se clasifican de acuerdo con su ubicación geográfica en Edificaciones del Sector Urbano y Edificaciones del Sector Rural.

A continuación, se presenta un comparativo de los valores registrados al cierre de las vigencias 2024 y 2025:

EDIFICACIONES			
EDIFICACIONES SECTOR URBANO		EDIFICACIONES SECTOR RURAL	
2024	2025	2024	2025
\$125,920,449,572.83	\$ 124,282,798,141.82	\$55,747,852,256.68	\$ 56,448,131,220.97

El crecimiento en valor de edificaciones rurales del año 2024 a 2025, se debe a causa de las diferentes entradas realizadas por concepto de obras, correspondiente a adecuaciones y mejoras de escenarios culturales rurales, polideportivos, colegios, entre otros.

En cuanto a las edificaciones del sector urbano se evidencia una disminución debido a la depreciación, sin embargo, lo más significativo de este grupo es las adecuaciones y mejoras a nidos nutritivos de Tescual, Las Brisas, La Palma y Juanoy, por valor de **\$833,391,706**, la construcción de cubierta de Parque Bolívar, por valor de **\$597,508,177** incrementándose así el valor del inventario de bienes inmuebles.

Edificaciones urbanas

El grupo de edificaciones del sector urbano está conformado por diferentes tipos de inmuebles, dentro de los cuales las edificaciones y casas representan el mayor valor. A continuación, se presenta el detalle más representativo de este grupo al cierre de la vigencia 2025:

GRUPO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
302010001	EDIFICACIONES Y CASAS	28.00	37,709,532,788.58
302010030	OFICINAS	24.00	1,008,312,634.37
302010060	LOCALES	173.00	8,291,324,329.74
302010061	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL	1.00	446,306,225.90
302010090	COLEGIOS Y ESCUELAS	56.00	31,908,988,652.74
302010150	BODEGAS Y ANGARES	1.00	5,700,000.00
302010180	SALON CULTURAL	83.00	9,063,115,789.14
302010181	DIVISIONES OFICINA	1.00	146,055,990.40
302010182	BAHIA	12.00	182,492,934.00
302010190	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	78.00	10,232,919,217.85
302010210	OTRAS EDIFICACIONES	87.00	20,789,779,788.14
302010213	APARTAMENTO	11.00	4,498,269,790.96
TOTALES			\$124,282,798,141.82

Edificaciones Rurales

En cuanto a las edificaciones del sector rural, se presenta a continuación el detalle de los principales bienes que conforman este grupo al cierre de la vigencia 2025:

GRUPO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
302020001	EDIFICACIONES Y CASAS	15.00	8,350,243,228.07
302020090	COLEGIOS Y ESCUELAS	110.00	15,805,832,884.40
302020180	SALON COMUNAL	9.00	1,057,108,860.83
302020181	PLAZAS	1.00	394,994,056.30
302020210	OTRAS EDIFICACIONES	95.00	29,215,121,685.53
302020211	CASETA	31.00	1,624,830,505.84
TOTALES			\$ 56,448,131,220.97

El análisis de los bienes inmuebles del Municipio de Pasto evidencia una gestión patrimonial organizada y debidamente registrada durante la vigencia 2025. Los terrenos urbanos presentan una disminución del 3,86 % frente a la vigencia anterior, explicada principalmente por una menor dinámica en la adquisición de este tipo de bienes, mientras que los terrenos rurales mantienen saldos constantes debido a la ausencia de movimientos de compra o enajenación.

Por su parte, las edificaciones, tanto urbanas como rurales, reflejan variaciones asociadas a inversiones realizadas en obras, adecuaciones y mejoras de infraestructura, orientadas al fortalecimiento de los servicios sociales, educativos, culturales y recreativos del municipio. Estas inversiones incrementan y preservan el valor del patrimonio inmobiliario, contribuyendo al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Los registros contables de los bienes inmuebles al cierre de la vigencia 2025 reflejan razonablemente la situación patrimonial del Municipio de Pasto, en concordancia con las políticas contables vigentes y los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Secretaría de Salud

Composición

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,682,022,228.63	1,743,181,252.30	-61,159,023.67
1.6.35	Db	BIENES, MUEBLES EN BODEGA	359,041,567.72	493,201,152.96	-134,159,585.24
1.6.40	Db	EDIFICACIONES	744,549,520.28	744,549,520.28	0.00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	38,432,000.00	38,432,000.00	0.00
1.6.60	Db	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	215,343,366.00	66,862,306.00	148,481,060.00
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	30,929,466.00	35,874,466.00	-4,945,000.00
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	513,967,416.63	492,447,770.40	21,519,646.23
1.6.75	Db	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	284,830,950.00	284,830,950.00	0.00
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	91,250,700.00	95,757,700.00	-4,507,000.00
1.6.xx	Db	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-596,322,758.00	-508,774,613.34	-87,548,144.66
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00

Las propiedades, planta y equipo corresponden a bienes tangibles destinados al cumplimiento del objeto misional de la entidad, tales como equipo médico, mobiliario, equipos de cómputo, transporte y demás activos utilizados en la prestación de servicios de salud y apoyo administrativo.

Revelaciones

- No se identificaron activos dados en garantía.
- No se presentaron deterioros significativos durante la vigencia.
- La entidad adelanta procesos permanentes de control físico y conciliación con almacén sms contable de los bienes.

NOTA 14. **ACTIVOS INTANGIBLES**
COMPOSICIÓN

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2025	2024	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	52,633,766.00	59,804,315.00	-7,170,549.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	65,269,515.00	68,656,464.00	-3,386,949.00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-12,635,749.00	-8,852,149.00	-3,783,600.00
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0.00	0.00	0.00
1.9.77	Db	Activos intangibles - modelo revaluado	0.00	0.00	0.00
1.9.78	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles - modelo revaluado (cr)	0.00	0.00	0.00
1.9.79	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles - modelo revaluado (cr)	0.00	0.00	0.00

El rubro está conformado por:

- Recursos entregados en administración: \$173.300.149
- Activos intangibles: \$65.269.515
- (-) Amortización acumulada de activos intangibles: \$12.635.749

Reconocimiento

Los otros activos se reconocen cuando obtiene el control del recurso, siempre que su valor pueda medirse de manera fiable.

Los recursos entregados en administración se reconocen cuando la entidad transfiere recursos de la liquidación mensual de afiliados

Medición inicial

- Recursos entregados en administración: Se reconocen por el valor sin situación de fondos entregado por el adres mediante la liquidación mensual de afiliados.
- Activos intangibles: Se miden inicialmente al costo de adquisición, el cual incluye el precio pagado y los costos directamente atribuibles a su puesta en funcionamiento.

Medición Posterior

- Los recursos entregados en administración se mantienen por su valor registrado, ajustado por rendiciones de cuentas, reintegros o ejecuciones debidamente soportadas.
- Los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro, si las hubiere.
- La amortización de los activos intangibles se realiza mediante el método de línea recta, conforme a la vida útil estimada definida por la entidad y las políticas contables del municipio

Amortización y deterioro

Al cierre de la vigencia, la amortización acumulada de activos intangibles asciende a \$12.635.749. No se identificaron indicios de deterioro que requirieran reconocimiento contable adicional.

Revelaciones

- Los recursos entregados en administración se encuentran debidamente conciliados con los informes presentados por la liquidación mensual de afiliados.
- No existen otros activos pignorados, embargados o con restricciones judiciales.
- Los activos intangibles corresponden principalmente a licencias de software utilizadas en la gestión

➤ Secretaría de Tránsito y Transporte

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23,965,517,190	25,598,988,641	-1,633,471,450
1.6.05	Db	Terrenos	0	171,163,250	-171,163,250
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	132,971,262	132,971,262	0
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	33,992,777	33,992,777	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	136,797,819	136,797,819	0
1.6.60	Db	Equipo medico y científico	73,728,178	73,728,178	0
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	37,161,303	37,161,303	0
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computacion	25,986,208,570	25,986,208,570	0
1.6.75	Db	Equipo de transporte, traccion y elevacion	1,829,435,637	1,829,435,637	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-4,264,778,356	-2,802,470,155	-1,462,308,200

Incluyen las cuentas que representan activos tangibles de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Los activos de la Secretaría, se encuentran reconocidos por su costo histórico, el cual está constituido por el precio de adquisición original adicionado con todos los costos y gastos que ha incurrido para colocarlos en condiciones de funcionamiento.

Las mejoras efectuadas sobre los bienes hacen parte del costo histórico de los activos, mientras que las reparaciones y el mantenimiento hacen parte del gasto según corresponda.

La depreciación inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación se realiza por el método de línea recta, según la vida útil.

La variación negativa en la propiedad, planta y equipo por valor de \$171.163.250.00, corresponde a la gestión de traslado al centro de costos del nivel central, de un activo, el cual tiene el título de propiedad a nombre de la Alcaldía Municipal de Pasto, y que se encontraba contabilizado en el centro de costos de la Secretaría de Tránsito.

10.4 Estimaciones

La depreciación acumulada presenta una variación significativa entre las vigencias analizadas, la

cual obedece principalmente a situaciones derivadas del proceso de actualización del sistema de información y la codificación de los inventarios realizado en el año 2018, con ocasión de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Como resultado de dichos procesos, se identificaron bienes que, por limitaciones en la información histórica y en los registros iniciales, no habían sido depreciados de manera adecuada en vigencias anteriores. En consecuencia, durante los años posteriores se han venido efectuando los ajustes necesarios para la correcta actualización de la depreciación acumulada, lo que se refleja en un mayor valor registrado al cierre de la vigencia 2025 en comparación con el año 2024.

DEPRECIACION ACUMULADA	
AÑO 2024	AÑO 2025
\$ 26,032,928,271.54	\$ 36,816,402,069.89

La depreciación acumulada presenta un incremento de \$10.783.473.798,35, equivalente a una variación del 41,43 % frente a la vigencia 2024. Este aumento se explica, además, por la incorporación de nuevos activos, la capitalización de mejoras y adecuaciones realizadas a diversos bienes inmuebles de la Administración Municipal, incremento en la base depreciable.

En conclusión, el comportamiento de la depreciación acumulada refleja el avance en la depuración, actualización y normalización de los registros contables, en cumplimiento de la normativa vigente y de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

La preparación de la política contable de los bienes de uso público de la Alcaldía del Municipio de Pasto se encuentra sustentada en la Resolución 538 de 2024 de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I, numeral 11, correspondiente a las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos u operaciones de las entidades de gobierno.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	58,062,507,206.24	62,340,095,799.63	(4,277,588,593.39)
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	58,007,324,467.33	62,284,913,060.72	(4,277,588,593.39)
1.7.21	Db	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	55,182,738.91	55,182,738.91	0.00

Al cierre de la vigencia 2025, los bienes de uso público en servicio presentan un incremento de \$ 4,277,588,593.39, equivalente a una variación del 7,80 % frente al año 2024.

Este crecimiento obedece principalmente a la ejecución de obras destinadas al uso y beneficio de la comunidad, tales como la construcción y adecuación de sistemas de alcantarillado, parques, salones culturales, vías peatonales y vías vehiculares, tanto en zonas urbanas como rurales del Municipio de Pasto, fortaleciendo así la infraestructura pública y el bienestar colectivo.

}

11.1. Bienes de uso público

Los bienes de uso público (BUP) corresponden a aquellos activos destinados al uso, goce y disfrute de la colectividad, los cuales se encuentran al servicio permanente de la comunidad y son administrados por el Municipio de Pasto conforme a la normatividad vigente.

Durante la vigencia 2025, este rubro presentó un incremento frente al año anterior, producto principalmente de la ejecución de obras y proyectos de infraestructura orientados al mejoramiento de las condiciones de movilidad, recreación, saneamiento básico y servicios públicos, tanto en el sector urbano como rural del municipio.

A continuación, se detalla la composición de los bienes de uso público al cierre de la vigencia 2025:

GRUPO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
303900003	CANCHA SINTETICA	1.00	120,804,009.56
303900001	POLIDEPORTIVOS	146.00	9,940,381,974.10
303900002	ACUEDUCTO	44.00	8,463,612,732.25
303900003	CANCHA SINTETICA	1.00	516,293,445.05
303900004	CANCHA	8.00	434,971,341.21
303900030	MUROS	61.00	2,697,770,731.50
303900060	ANDÉNES	81.00	1,307,440,956.99
303900090	CALLES	168.00	24,791,886,068.82
303900120	BOX COULVERT	2.00	251,976,774.58
303900150	PASAMANOS	2.00	23,599,569.23
303900180	PUNTES	17.00	859,843,458.06
303900211	GRADERIA	10.00	234,334,038.37
303900212	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	22.00	1,901,060,797.41
303900213	PLANTA DE TRATAMIENTO	14.00	2,399,958,344.32
303900214	SISTEMA DE DESINFECCION	5.00	44,597,828.61
303900215	ALCANTARILLADO	18.00	4,585,086,767.25
303900216	SISTEMA DE DISINFECCION	2.00	19,164,785.36
303900217	UNIDADES SANITARIAS	2.00	477,753,831.39
303900218	SISTEMA DE DRENAJE	1.00	10,578,095.57
303900225	VIADUCTO	2.00	86,732,900.47
303900226	BOLARDOS	1.00	1,655,500.99
303900227	CAMARAS DE INSPECCION	4.00	164,286,052.05
303900228	RONDA HIDRICA	1.00	6,459,000.00
303900229	AREA DE EQUIPAMIENTO	1.00	3,036,000.00
303900230	BOCATOMA	2.00	153,978,310.00
303900231	PLACA EN CONCRETO	1.00	25,537,850.00
303900232	PARADERO AVANTE TIPO M10	78.00	1,341,841,587.84
303900233	PARADERO AVANTE TIPO M10 CON MUPI	54.00	1,438,920,574.74
303900234	RED DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS	1.00	102,153,743.90
TOTALES			\$ 62,284,913,060.72

El valor total de los bienes de uso público al cierre de la vigencia 2025 asciende a \$62,284,913,060.72, reflejando las inversiones realizadas en infraestructura pública y social.

Dentro de los elementos más representativos se destacan las obras de pavimentación de las vías internas de la plaza de mercado el Potrerillo, por valor de \$7,663,607,334.57 así como la construcción, adecuación y mejoramiento de vías urbanas como en el sector vía Caicedo -Nueva Colombia, carrera 13 entre calle 1b y calle 6b y rurales por valor de 1,301,375,69.37 adema de parques, canchas deportivas, muros de contención, sistemas de acueducto y alcantarillado, plantas de tratamiento de agua, andenes, puentes y demás obras complementarias, las cuales contribuyen al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento del patrimonio público del Municipio de Pasto.

11.2. Bienes históricos y culturales

Los bienes históricos y culturales (BHC) corresponden a aquellos activos que, por su valor histórico, artístico, arquitectónico, cultural, simbólico o patrimonial, hacen parte del legado cultural del Municipio de Pasto y de la Nación, y cuya conservación resulta de interés público.

Estos bienes se caracterizan por ser irremplazables, no estar destinados a la venta y, en muchos casos, contar con restricciones legales para su uso, intervención o enajenación, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones de las autoridades competentes en materia de patrimonio cultural.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otros, monumentos, esculturas, bienes inmuebles de interés cultural, sitios históricos, obras artísticas y demás bienes declarados como patrimonio cultural, los cuales son administrados y protegidos por el Municipio de Pasto con el fin de garantizar su preservación, uso responsable y transmisión a las generaciones futuras.

Los bienes históricos y culturales reconocidos por el Municipio de Pasto corresponden principalmente a obras de arte, las cuales se encuentran registradas contablemente de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Al cierre de la vigencia 2025, este rubro presenta un valor de \$55.182.738,91, evidenciando que los valores se mantienen sin variación respecto a la vigencia inmediatamente anterior, debido a que durante el período no se realizaron adquisiciones, bajas ni reclasificaciones de bienes pertenecientes a esta categoría.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, los activos intangibles presentan un saldo de \$746.789.606,29, valor que se mantiene igual al registrado al cierre de la vigencia 2024, como se evidencia a continuación:

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2024	2025	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	746,789,606.29	746,789,606.29	0.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	746,789,606.29	746,789,606.29	0.00

La inexistencia de variación obedece a que durante la vigencia 2025 no se realizaron adquisiciones de software u otros activos intangibles con una vida útil superior a un (1) año, conforme a lo establecido en las políticas contables de la entidad. En consecuencia, los activos intangibles que

se prevé utilizar durante más de un período contable (superior a doce meses) conservan los mismos valores registrados en la vigencia anterior.

Respecto al movimiento de los elementos que conforman el ítem de activos intangibles, se presenta a continuación la desagregación correspondiente, en la cual se detallan de manera discriminada las cantidades y la descripción de los activos intangibles en servicio durante la vigencia 2025.

GRUPO	NOMBRE	CANTIDAD	SALDO FINAL
225010002	LICENCIA	2.00	50,987,940.00
225010003	SOFTWARE	3.00	79,124,000.00
225010090	LICENCIA WINDOWS	12.00	14,496,776.00
225010150	LICENCIA VIRUS SCAN	1.00	535,487.00
225010180	PROGRAMA SOFTWARE	1.00	93,761,150.00
225010183	LICENCIA SOFTWARE ARC VIEW	1.00	25,013,252.00
225010186	LICENCIA USO SYSMAN	1.00	28,927,063.28
225010190	LICENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	1.00	13,243,938.01
225010191	OVAS OBEJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	1.00	440,700,000.00
TOTAL			\$746,789,606.29

La información anterior refleja el valor total de los activos intangibles reconocidos y en uso al cierre de la vigencia 2025, los cuales se mantienen sin variación frente a la vigencia anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad.

14.2 Revelaciones Adicionales

Asimismo, es importante señalar que en el mes de julio de 2025 se registró el ingreso de activos fijos clasificados como elementos de consumo e intangibles, correspondientes al sistema CCTV, los cuales fueron entregados a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pasto.

Dichos activos ingresaron en virtud del Convenio Interadministrativo No. 2268 de 2024, suscrito entre el Municipio de Pasto y el Ministerio del Interior, por un valor total de \$1.992.819.527 para este rubro, cuyo objeto es fortalecer la construcción de territorios más seguros y en paz, mediante el desarrollo del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad para el municipio de Pasto, departamento de Nariño.

➤ Secretaría de Salud

El rubro de Otros Activos comprende aquellos activos distintos del efectivo, son recursos controlados y que generan beneficios económicos

Al cierre de la vigencia, este rubro presenta un saldo de \$225.933.915, con una variación negativa del 3.386.949 frente al periodo anterior.

El rubro está conformado por:

- Recursos entregados en administración: \$173.300.149
- Activos intangibles: \$65.269.515
- (-) Amortización acumulada de activos intangibles: \$12.635.749

Los otros activos se reconocen cuando obtiene el control del recurso, siempre que su valor pueda medirse de manera fiable.

Los recursos entregados en administración se reconocen cuando la entidad transfiere recursos de la liquidación mensual de afiliados

Medición inicial

- Recursos entregados en administración: Se reconocen por el valor sin situación de fondos entregado por el adres mediante la liquidación mensual de afiliados.
- Activos intangibles: Se miden inicialmente al costo de adquisición, el cual incluye el precio pagado y los costos directamente atribuibles a su puesta en funcionamiento.

Medición posterior

- Los recursos entregados en administración se mantienen por su valor registrado, ajustado por rendiciones de cuentas, reintegros o ejecuciones debidamente soportadas.
- Los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro, si las hubiere.
- La amortización de los activos intangibles se realiza mediante el método de línea recta, conforme a la vida útil estimada definida por la entidad y las políticas contables del municipio

Amortización y deterioro

Al cierre de la vigencia, la amortización acumulada de activos intangibles asciende a \$12.635.749. No se identificaron indicios de deterioro que requirieran reconocimiento contable adicional.

Revelaciones

- Los recursos entregados en administración se encuentran debidamente conciliados con los informes presentados por la liquidación mensual de afiliados.
- No existen otros activos pignorados, embargados o con restricciones judiciales.
- Los activos intangibles corresponden principalmente a licencias de software utilizadas en la gestión

➤ **Secretaría de Tránsito y Transportes**

Avances y anticipos entregados

Representan los valores entregados por la Secretaría de Tránsito y Transporte, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización. La desagregación de los avances y anticipos entregados, presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	132,867,611	204,867,611	-72,000,000
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	132,867,611	204,867,611	-72,000,000

Los valores por anticipo aun con saldo en la cuenta contable, corresponde al proceso jurídico que la Administración Municipal enfrenta con la empresa Unión Temporal Sodinger Secretaría, la cual sería contratista para la realización de estudios y diseños para la construcción de la sede de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, el saldo que viene desde la vigencia 2019.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR COMPOSICIÓN					
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	64,987,644,409.11	70,291,297,817.98	(5,303,653,408.87)
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	64,987,644,409.11	70,291,297,817.98	(5,303,653,408.87)

Los saldos reportados en los Estados Financieros por concepto de Deuda Pública, que a continuación se presenta, revelan los hechos económicos, transacciones y operaciones de crédito público realizadas por el Municipio de Pasto, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias, emitidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

Las operaciones de crédito público están reguladas en los Decretos 2681 de 1993, 1222 y 1333 de 1986 y las normas complementarias.

El Gobierno Municipal, en concordancia con la estrategia financiera del Plan de Desarrollo "Pasto, competitivo, sostenible y seguro. 2024-2027", aprobado a través del Acuerdo 010 del 2024, contempla en el plan plurianual de inversiones el endeudamiento como fuente complementaria para el logro de los objetivos y metas establecidas en dicho plan. Esta estrategia se basa en una gestión financiera responsable, que resalta la solidez económica del municipio, permitiéndole acceder a excelentes condiciones financieras. Esto, a su vez, ha facilitado la posibilidad de aprovechar las bajas tasas de interés ofrecidas tanto por la banca nacional como multilateral.

La estrategia para la financiación del Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027" se sustenta en objetivos estratégicos que abordan las necesidades más urgentes del territorio. Cada propósito está respaldado por programas y proyectos específicos que requieren contar con recursos financieros para su ejecución, destinados a mejorar la seguridad y la convivencia; disminuir la pobreza y crear condiciones para una mayor inclusión; potenciar el

desarrollo humano y económico; avanzar en la sostenibilidad ambiental y la acción climática; fortalecer la legitimidad y confianza en el gobierno local; optimizar programas relacionados con el mejoramiento de la red vial urbana y rural y de infraestructura deportiva, a la vez que cumplir con la ejecución de iniciativas comunitarias resultado de la implementación del proceso de presupuesto participativa; mejorar la calidad de vida en términos de bienestar social y acceso a una vivienda digna a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.

Con base en una adecuada planeación, se recurre a los recursos de crédito cuando sea necesario, como una fuente de financiación, aprovechando las oportunidades que brinda la instancia de endeudamiento autónomo y capacidad de endeudamiento que tiene el Municipio de Pasto.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto para el período 2024-2027 “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro” contempla como fuente de financiación recursos de crédito, para financiar proyectos de inversión por un monto total de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000).

Mediante Acuerdo Municipal No 047 de diciembre de 2024, se autoriza al alcalde la contratación de empréstitos para la financiación de proyectos de inversión por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL (\$39.852.281.033), destinados a financiar los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo y a cumplir con las metas establecidas en las distintas dimensiones y sectores descritas a continuación:

En ese sentido en la vigencia 2025, el Honorable Concejo Municipal emitió el Acuerdo 013 del 22 de julio de 2025, y autoriza la contratación de operaciones de crédito público por valor de \$23,322,235,450.41, para la financiación de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo, así:

AUTORIZACIONES CONTRATACION DE OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO 2024 – 2027		
ACUERDO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR FINANCIACION RECURSOS DE CREDITO (millones de pesos)
ACUERDO 047 del 5 de diciembre de 2024 Contrato de Empréstito BANCOLOMBIA Condiciones Financieras: Plazo: 10 años Periodo de Gracia: 2 años Línea y Tasa: Cartera Ordinaria BANCOLOMBIA: IBR+1.45% N.A.T.V. Línea Sostenible BANCOLOMBIA: IBR+0.9% N.A.T.V. Trimestral	Adecuación y Mejoramiento de los Centros de Desarrollo Infantil Nidos Nutrir, Vigencia 2025, en el Municipio de Pasto	1,000.00
	Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025	7,973.26
	Mantenimiento y Mejoramiento de la malla vial urbana, promoviendo una conectividad eficiente y segura, vigencia 2025 del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño	10,000.00
	Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	16,000.00
	Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	4,852.28
	TOTAL ACUERDO 047/2024	39,825.54
Acuerdo 013 del 22 de Julio de 2025	Mejoramiento de la malla vial urbana en el marco del presupuesto participativo, vigencia	1,622.21

BBVA COLOMBIA Condiciones Financieras: Plazo: 10 años Período de Gracia: 2 años Línea y Tasa: Cartera Ordinaria BBVA: IBR+1.34% E.A. Línea FINAGRO: IBR-2.40% E.A. Semestral	2025 en el Municipio de Pasto	
	Mejoramiento de la malla vial rural en el marco del presupuesto participativo, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	5,085.98
	Mejoramiento de escenarios deportivos en los sectores urbano y rural - Fase II en el marco del Presupuesto Participativo, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	1,614.05
	Mejoramiento de vivienda para población vulnerable con enfoque diferencial en las zonas urbana y rural del municipio de Pasto – vigencia 2025	15,000.00
	TOTAL ACUERDO 013/2025	23,322.24

Fuente Oficina de Contaduría

Uno de los logros importantes para la Administración Municipal, liderado por Secretaría de Hacienda ha sido el Concepto de Gobernación de Nariño por el cual valida y avala el acuerdo 047 de 2024 y 013 de 2025 y en consecuencia ratifica el nuevo endeudamiento autorizado.

1. Saldo de la Deuda

En la vigencia 2025 se dinamizó el uso de los recursos de crédito autorizados y contratados, para la ejecución de los proyectos de inversión así:



El saldo inicial de la deuda a 1° de enero de 2025 ascendía a la suma de \$70.282.642.705, los desembolsos en el cuatrienio fueron por la suma de \$11.011.722.524.97 y amortizaciones a capital por valor de \$16.306.720.822.92, siendo el saldo a final del cuatrienio a 31 de diciembre de 2024 de \$64.987.644.407.05, saldo que corresponde a deuda interna con la banca nacional y líneas FINDETER y FINAGRO, en condiciones de favorabilidad y seguridad.

Comportamiento del saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2025

➤ Perfil de la Deuda y Saldo

El perfil de la deuda y saldo a 31 de diciembre de 2025 presenta el siguiente estado:

Perfil de la Deuda y Saldo a 31 de diciembre de 2025

ENTIDAD FINANCIERA	CODIGO REGISTRO MHCP	PLAZO (años)	PERIODO DE GRACIA (años)	DESTINO DEL CREDITO	RENTA PIGNORADA	% RENTA PIGNORADA	TASA DE INTERES	SALDO A: 30 de diciembre de 2025
BBVA	611515550	10	2	Sede San Andrés, malla vial y SETP	INDUSTRIA COMERCIO	120	DTF+1.80	980.000.000.00
BBVA	611516340	10	2	SETP	IPU	120	DTF+2.10	793.750.000.00
BBVA - FINDETER	611516490	10	2	SETP	IPU	120	IBR+1.38	583.333.324.43
BANCOLOMBIA	611516581	10	2	Proyecto Reconversión Laboral	IPU	120	IBR+1.30	2.230.324.899.00
BANCOLOMBIA	611516907	10	2	SETP	IPU	120	IBR+3.90	1.125.000.046.00
BANCOLOMBIA	611517126	6	1	Plaza de Mercado El Potrerillo	IPU	120	IBR+1.30	331.963.892.00
BANCOLOMBIA	611517152	10	2	Vías Rurales	IPU	120	IBR+1.30	5.601.288.267.70
BANCOLOMBIA	611517434	10	2	Parque del Río Alta Montaña	IPU	120	IBR+1.30	9.598.788.127.22
BANCOLOMBIA	611518797	10	2	Mejoramiento y Mantenimiento vías urbanas	IPU	130	IBR+1.30	9.846.941.833.00
BANCOLOMBIA	611518798	10	2	SETP	IPU	130	IBR+1.30	12.566.960.369.00
BANCO DE OCCIDENTE	611518800	6	1	Mejoramiento y Mantenimiento malla vial rural	IPU	130	1BR-1.30	4.825.638.610.60
BANCOLOMBIA	611518799	10	2	Mejoramiento malla vial urbana	Contribución Valorización	130	IBR+1.30	2.792.348.353.70
BANCOLOMBIA	611518802	6	1	Construcción de un Centro de Acopio en Catambuco - Vía oriente cementerio central	IPU	130	IBR+1.30	4.506.590.542.33
BANCOLOMBIA	611519628	10	2		INDUSTRIA COMERCIO IPU	130%	IBR+1.45%	6.204.081.142.06
BBVA	611520050	10	2		INDUSTRIA COMERCIO IPU	120%	IBR+1.34%	3.000.635.000.00
TOTAL								64.987.644.407.04

La deuda interna del municipio de Pasto, en el marco del perfil de la deuda y condiciones financieras, se observa que las tasas pactadas, por su componente variable, presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que, al calcular los indicadores de endeudamiento, se tenga en cuenta este riesgo cuando las tasas DFT e IBR sufran cambios importantes de capacidad de pago, de acuerdo con la Ley 819 de 2003, y revisándose además el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1997, solvencia y sostenibilidad.

A fin de mitigar el riesgo financiero en el endeudamiento, y garantizar una gestión sostenible y responsable, la Administración Municipal ha considerado las siguientes estrategias:

- Establecer límites claros de endeudamiento en la política fiscal municipal.
- Realizar evaluaciones de sostenibilidad financiera, previos a la contratación de nuevos empréstitos.
- Implementar planes de amortización y pago de deuda a largo plazo.
- Fortalecer la gestión financiera y control para evitar sobreendeudamiento.
- La contratación y el desembolso de los recursos del crédito deberán responder al avance físico de las obras desarrolladas por las entidades ejecutoras
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de la deuda.
- Establecer mecanismos de supervisión y monitoreo continuo del endeudamiento
- Cumplimiento a procedimientos en el manejo de la deuda, debidamente documentados en todas sus instancias.

Es importante destacar que la estrategia financiera de la Administración Municipal se enfoca en el uso de los recursos contemplados en el Plan de Desarrollo, priorizando en primer lugar la gestión tributaria como una alternativa clave para garantizar el pago del servicio de la deuda, tendiendo en cuenta que éstos recursos constituyen las rentas pignoradas en garantía, principalmente, impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio y la contribución de valorización, en una cobertura promedio del 120%.

Las rentas pignoradas son ingresos públicos que se destinan como garantía para el cumplimiento de obligaciones financieras, relacionadas con las operaciones de crédito público. La pignoración es un derecho real que grava estos ingresos, asegurando su afectación exclusiva para el pago de la deuda garantizada.

Las rentas ofrecidas a las entidades financieras para garantizar las operaciones de crédito público corresponden al Impuesto Predial Unificado y al Impuesto de Industria y Comercio. Según la apropiación presupuestal de la vigencia 2025 y las proyecciones para los siguientes 10 años, se detallan a continuación los valores correspondientes, así como el monto comprometido, el porcentaje pignorado y el valor disponible:

Proyección Rentas a Pignorar 2024-2034 Impuesto Predial (millones de pesos)

Renta/Garantía: Impuesto Predial	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Renta Apropiada	68.450	69.135	69.826	70.524	71.229	71.942	72.661	73.388	74.122	74.863	75.612
Rentas Ofrecidas	52.022	52.543	53.068	53.598	54.134	54.676	55.222	55.775	56.333	56.896	57.465
Valor Pignorado	21.576	19.980	15.976	12.180	10.413	7.637	5.070	4.145	1.777	266	-
% Pignorado	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
Valor Disponible	30.446	32.563	37.091	41.418	43.721	47.039	50.152	51.630	54.556	56.630	57.465

Proyección Rentas a Pignorar 2024-2034 Industria y Comercio
(millones de pesos)

Renta/Garantía: Industria y Comercio	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Renta Apropriada	56.480	57.045	57.615	58.191	58.773	59.361	59.955	60.554	61.160	61.771	62.389
Rentas Ofrecidas	54.221	54.763	55.310	55.863	56.422	56.987	57.557	58.132	58.714	59.300	59.893
Valor Pignorado	7.484	7.436	6.489	5.391	4.940	3.630	2.718	2.441	1.230	266	-
% Pignorado	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
Valor Disponible	46.737	47.328	48.821	50.473	51.482	53.357	54.838	55.691	57.484	59.034	59.893

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR COMPOSICIÓN						
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN NAT	CONCEPTO		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
				2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	100%	32,029,019,655.62	36,522,942,133.95	(4,493,922,478.33)
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	31%	9,990,656,961.91	12,702,056,712.18	(2,711,399,750.27)
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	13%	4,054,687,383.11	323,576,906.05	3,731,110,477.06
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	26%	8,379,478,463.55	10,033,990,857.28	(1,654,512,393.73)
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	9%	3,012,205,643.91	5,256,135,892.91	(2,243,930,249.00)
2.4.30	Cr	SUBSIDIOS ASIGNADOS	2%	481,551,318.54	1,153,030,079.54	(671,478,761.00)
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	10%	3,280,747,074.16	2,827,193,636.55	453,553,437.61
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1%	375,525,416.80	1,361,800,627.55	(986,275,210.75)
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	0%	76,080,593.00	0.00	76,080,593.00
2.4.80	Cr	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	0%	0.00	196,885,807.00	(196,885,807.00)
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7%	2,378,086,800.64	2,668,271,614.89	(290,184,814.25)

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación y en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las cuentas por pagar se reconocen cuando:

- La entidad tiene una obligación presente como resultado de hechos pasados.
- Es probable que se requiera la salida de recursos para cancelar la obligación.
- El valor de la obligación puede ser medido de manera fiable.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, dado que su exigibilidad es inferior a doce (12) meses, y se miden inicialmente por el valor de la transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, el cual, para este tipo de obligaciones, corresponde generalmente al valor nominal pendiente de pago.

Dando cumplimiento al procedimiento de Pago de Cuentas, se procedió a la Causación de Cuentas por Pagar, las cuales comprenden las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros,

originadas en transacciones pasadas, cuya cancelación se realizará mediante la salida de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio.

Al cierre de la vigencia 2025, dentro de este grupo se incluyen, entre otros, los siguientes conceptos: adquisición de bienes y servicios, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, obligaciones tributarias, subsidios asignados y otras cuentas por pagar.

21.2 Análisis vertical – Composición

Al cierre del período 2025, las cuentas por pagar presentan una composición equivalente al 100% del total del pasivo corriente, distribuida de la siguiente manera:

El rubro Adquisición de bienes y servicios nacionales representa el 31%, constituyéndose en el principal componente de las cuentas por pagar de la entidad.

Los Recursos a favor de terceros participan con el 26%, reflejando obligaciones derivadas de recursos administrados o retenidos pendientes de traslado a terceros.

Las Transferencias por pagar equivalen al 13% del total, correspondientes a compromisos adquiridos y no cancelados al cierre del período.

La Retención en la fuente e impuesto de timbre concentra el 10%, relacionada con obligaciones tributarias retenidas y pendientes de giro a las autoridades competentes.

Los Descuentos de nómina representan el 9%, correspondientes a valores retenidos a los servidores públicos y terceros.

Las Otras cuentas por pagar participan con el 7%, integradas por obligaciones de diversa naturaleza.

Los Subsidios asignados representan el 2%, mientras que los Impuestos, contribuciones y tasas por pagar concentran el 1% del total.

Los rubros Adquisición de bienes y servicios del exterior, Créditos judiciales y Administración y prestación de servicios de salud presentan una participación no material, equivalente al 0% al cierre del período 2025.

21.3 Análisis horizontal – Variación entre períodos

El análisis comparativo entre los períodos 2024 y 2025 evidencia una disminución neta de las cuentas por pagar por valor de \$4.493.922.478,33, como resultado del comportamiento de los diferentes conceptos que integran este rubro.

La Adquisición de bienes y servicios nacionales presenta una disminución de \$2.711.399.750,27, asociada a la reducción de obligaciones pendientes con proveedores al cierre del período.

Las Transferencias por pagar registran un incremento de \$3.731.110.477,06, reflejando un aumento en los compromisos adquiridos y no cancelados al cierre del ejercicio.

Los Recursos a favor de terceros disminuyen en \$1.654.512.393,73, como resultado de la gestión y traslado de estos recursos durante el período.

Los Descuentos de nómina presentan una disminución de \$2.243.930.249,00, derivada de la cancelación de obligaciones asociadas a retenciones practicadas.

Los Subsidios asignados disminuyen en \$671.478.761,00, mientras que la Retención en la fuente e impuesto de timbre registra un incremento de \$453.553.437,61.

Los Impuestos, contribuciones y tasas por pagar presentan una disminución de \$986.275.210,75.

Los Créditos judiciales evidencian un incremento de \$76.080.593,00, al registrarse saldo en el período 2025.

La Administración y prestación de servicios de salud presenta una disminución de \$196.885.807,00, al no registrar saldo al cierre del período.

Las Otras cuentas por pagar disminuyen en \$290.184.814,25.

Las variaciones presentadas en las cuentas por pagar se encuentran debidamente soportadas en los registros contables de la entidad y reflejan razonablemente su situación financiera al cierre del período, en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública y las disposiciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	327,023,294,505.69	355,572,530,751.12	(28,549,236,245.43)
2.5.11	Cr		Beneficios a los empleados a corto plazo	20,238,061,542.10	47,992,150,230.00	(27,754,088,687.90)
2.5.12	Cr		Beneficios a los empleados a largo plazo		‡	0.00
2.5.13	Cr		Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual			0.00
2.5.14	Cr		Beneficios posempleo - pensiones	306,785,232,963.59	307,580,380,521.12	(795,147,557.53)
2.5.15	Cr		Otros beneficios posempleo			0.00
	Db		PLAN DE ACTIVOS	39,108,000.00	39,108,000.00	0.00
1.9.02	Db		Para beneficios a los empleados a largo plazo			0.00
1.9.03	Db		Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0.00
1.9.04	Db		Para beneficios posempleo	39,108,000.00	39,108,000.00	0.00
			RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	326,984,186,505.69	355,533,422,751.12	(28,549,236,245.43)
(+) Beneficios			A corto plazo	20,238,061,542.10	47,992,150,230.00	(27,754,088,687.90)
(-) Plan de Activos			A largo plazo	0.00	0.00	0.00
			Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00
(=) NETO			Posempleo	306,746,124,963.59	307,541,272,521.12	(795,147,557.53)

22.1. Beneficios y plan de activos pos-empleo – pensiones y otros

1.MESADA PENSIONAL

EL MUNICIPIO DE PASTO, al cierre del mes de diciembre de 2025, contaba con 375 Pensionados y se cancelan 14 Mesadas (Pagos) en el año, con un promedio mensual de Ochocientos Cuarenta y Dos Millones de pesos (**\$842 Millones**), para un total de Mesadas Pensionales para el año 2025 de Once Mil Setecientos Noventa Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Dos pesos (**\$11.790'640.202,00**) Moneda Corriente.

En la vigencia 2025, se realizó desahorro de los recursos del -FONPET- (Sector Propósito General), para el pago de Mesadas Pensionales y Cuotas Partes Pensionales Corrientes, por valor de Once Mil Setecientos Tres Millones Doscientos Veintidós Mil Noventa y Un Pesos

(\$11.703'222.091,00) Moneda Corriente, es decir con ese desahorro se cubrió casi el pago del total de mesadas pensionales, equivalente al noventa y nueve por ciento (99%).

Para la Vigencia 2026, las Mesadas Pensionales se incrementarán para los pensionados que, reciben un salario mínimo, en un 23% y los pensionados que reciben más del salario mínimo se incrementarán de acuerdo al IPC, es decir, el 5.10% proyectando reconocer las catorce (14) mesadas por valor de Doce Mil Quinientos Sesenta y Dos Millones de Pesos (\$12.562'000.000,00) Moneda Corriente, en promedio se proyectar reconocer una Mesada Pensional Mensual de Ochocientos Noventa Y siete Millones de Pesos (\$897'000.000,00) Moneda Corriente, debiendo recurrir y/o gestionar desahorro del FONPET, por el orden de los Doce Mil Trecientos Millones de Pesos (\$12.300'000.000,00) Moneda Corriente, para el pago efectivo de las Mesadas Pensionales a cargo del Municipio.

1. PASIVO PENSIONAL

Según el reporte de consulta del SIF -FONPET-, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se registra el valor de los Aportes Valorizados y el valor del último cálculo actuarial del Pasivo Pensional del Municipio de Pasto, en el FONPET, actualizado a la fecha de corte del 17 de diciembre de 2025, es la siguiente:

Saldo del pasivo pensional a cargo de la Entidad:	\$306.785'232.963,00
• Aportes valorizados:	\$208.249'306.227,94
• Nivel de Cobertura del pasivo pensional:	67,89%

Según el último Cálculo Actuarial, realizado por la DRESS, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la vigencia 2022, se reportaron los siguientes saldos, tanto del valor del Pasivo Pensional, los Aportes Valorizados y el Porcentaje de Cubrimiento del Pasivo Pensional del Municipio que, en comparación a los valores registrados al corte del año 2023, se reporta un Incremento considerable en el valor del Pasivo Pensional del Ente Territorial que, obedece a una interoperabilidad de datos y verificación de la información (que apunta a mejorar la calidad del cálculo actuarial) y el ajuste en la formulación, conforme lo contemplan las disposiciones normativas que regulan la materia (decreto 1748 de 1995 y Ley 549 de 1999), garantizando que, la estimación del pasivo pensional del Municipio esté acorde a la realidad de la información, propendiendo por la estabilidad que en materia de seguridad social.

PERIODO	PASIVO PENSIONAL	APORTES	COBERTURA %
2015	151.325.754.168,00	210.721.103.638,96	139,25
2016	156.248.349.972,78	212.767.272.236,31	136,17
2017	165.607.801.898,67	215.666.282.083,54	130,23
2018	218.631.948.047,00	169.936.713.339,77	77,73
2019	219.384.743.797,00	176.366.476.532,00	80,39
2020	236.510.112.336,00	186.657.467.717,00	78,92
2021	265.083.440.277,00	176.034.496.442,00	66,41
2022	228.264.943.953,00	159.557.501.585,00	69,90
2023	306.785.232.963,00	192.978.037.387,86	62,90
2024	306.785.232.963,00	199.307.500.006,07	64,97
2025	306.785.232.963,00	208.249.306.227,94	67,89

*Fuente: SIF -FONPET- Pasivo Pensional y Aportes valorizados Pasto – 2025

2. BONOS PENSIONALES

3.1. PAGADOS EN EL AÑO 2025 (RECURSOS PROPIOS)

No.	TIPO	A.F.P.	BENEFICIARIOS	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026
1	TIPO A	AFP PRIVADAS	6	\$ 240'355.000	\$ 400'000.000
2	TIPO B	COLPENSIONES	12	\$ 248'198.000	\$ 500'000.000
TOTALES			18	\$ 488'553.000	\$ 900'000.000

3.2. PAGADOS EN EL AÑO 2025 (RECURSOS FONPET)

No.	TIPO	A.F.P.	BENEFICIARIOS	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026
1	TIPO A	AFP PRIVADAS	7	\$ 715'045.000	\$ 1.000'000.000
2	TIPO B	COLPENSIONES	12	\$ 1.412'076.000	\$ 2.000'000.000
3	TIPO C	FONPRECON	1	\$ 131'282.000	\$ 300'000.000
TOTALES			20	\$ 2.288'403.000	\$ 3.300'000.000

3. CUOTAS PARTES POR COBRAR

CUOTAS PARTES POR COBRAR CIERRE VIGENCIA 2025					
No.	ENTIDAD	NIT	PENSIONADOS	VALOR A DICIEMBRE 2025	VALOR PROYECTADO 2026
1	BANCO POPULAR	860007738-9	1	\$ 1'397.340	\$ 6'853.487
2	CARMELITAS MISIONERAS	860007938-5	1	\$ -	\$ 2.575.583
3	FIDUPREVISORA S.A.	830053105-3	2	\$ 19'441.814	\$ 40'866.693
4	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	800103923-8	17	\$ 37'746.535	\$ 112'418.950
5	MINTIC	830053630-9	1	\$ -	\$ -
6	MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	899999090-2	7	\$ -	\$ 23.245.457
7	POLICIA NACIONAL	800141397-5	7	\$ -	\$ 60'283.009
8	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954-1	3	\$ 2'047.924	\$ 30'846.612
9	MUNICIPIO DE EL ROSARIO	800099079-9	1	\$ 1'294.150	\$ 19'042.123
10	MUNICIPIO DE EL TAMBO	800099084-6	2	\$ 13.985.604	\$ 15'463.207
11	MUNICIPIO DE GUAITARILLA	800099090-0	1	\$ 7.209.020	\$ 9'709.463
12	MUNICIPIO DE ILES	800099092-5	1	\$ 6.937.840	\$ 9'344.226
13	MUNICIPIO DE IMUES	800019005-2	1	\$ 372.206	\$ 2'880.722
14	MUNICIPIO DE IPIALES	800099095-7	1	\$ 411.925	\$ 1'212.213
15	MUNICIPIO DE TANGUA	800099151-1	1	\$ 9.775.234	\$ 10'811.788
16	MUNICIPIO DE VILLAGARZON	800099153-6	1	\$ 1'298.190	\$ 19'101.568
17	MUNICIPIO DE YACUANQUER	800099153-6	1	\$ -	\$ 4'388.274

			1'192.952	
TOTAL			\$ 103'110.737	\$ 369'043.375

CUOTAS PARTES POR PAGAR

ENTIDAD	NÚMERO PENSIONADOS	MESES PENDIENTES 2025	VALOR PENDIENTE POR PAGAR 2025	PROYECCIÓN AÑO 2026
MINSALUD	34	2	\$ 46'193.394,00	\$ 339'918.368,00
COLPENSIONES	73	1	\$ 33'000.000,00	\$ 360'700.000,00
FERROCARRILES	2	14	\$ 8'200.000,00	\$ 4'311.688,00
UGPP	3	1	\$ 636.390,00	\$ 9'815.106,00
BANCO POPULAR	1	3	\$ 800.000,00	\$ 3'813.045,00
MINTIC	4	4	\$ 6'178.000,00	\$ 22'725.729,00
FONPRECON	8	2	\$ 15'000.000,00	\$ 119'382.834,00
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	37	4	\$ 284'709.605,00	\$ 235'877.490,00
UDENAR	5	2	\$ 2'600.000,00	\$ 18'622.171,00
CEDENAR	1	11	\$ 5'851.295,00	\$ 3'817.121,00
POLICIA NACIONAL GOBERNACIÓN PUTUMAYO	1	5	\$ 12'340.575,00	\$ 15'131.601,00
MINAGRICULTURA	1	0	\$ 0,00	\$ 11'300.734,00
		14	\$ 1'947.071,00	\$ 2'046.379,00
TOTALES			\$ 417'456.330,00	\$ 1.147'462.266,00

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

NOTA 23. PROVISIONES COMPOSICIÓN					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	16,821,775,422.00	11,931,342,040.00	4,890,433,382.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	16,821,775,422.00	11,931,342,040.00	4,890,433,382.00

Para la valorización del riesgo, el Municipio de Pasto de conformidad con Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad” se determina el reconocimiento de provisión al cierre de la vigencia 2025.

El registro de la Provisión Contable y el Pasivo Contingente se cumple de acuerdo a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO”, que regula la Contaduría General de la Nación.

La Agencia Nacional de la Defensa Jurídica - ANDJE, en trabajo conjunto con la CGN, tendiente a alinear la Circular 0023 del 11 de diciembre de 2015 en los aspectos propios de la regulación emitida por la CGN en convergencia con las NIIF y NICSP, ajustó la metodología, verificando su consistencia con los tratamientos contables exigidos por los marcos normativos.

La fuente de la información para el proceso de reconocimiento es la información de calificación del riesgo de procesos judiciales, entregada por la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, que a través de la plataforma Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI.

El abogado o apoderado al ingresar la información de cada proceso, y calificar el riesgo, permite que e-KOGUI genere una “provisión sugerida”, la cual se asigna únicamente a los procesos con probabilidad de pérdida ALTA.

En este punto, se surte la interoperabilidad de los procesos, jurídico y contable por la cual, en la plataforma e-KOGUI se enlaza la probabilidad de pérdida asignada por la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, con los conceptos regulados por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento para el reconocimiento de los procesos judiciales así:

- **Provisión Contable:** se registra en cuentas del Balance, son procesos en los cuales la entidad actúa como demandado, y hay incertidumbre en su cuantía, vencimiento y tienen alta probabilidad de pérdida.
- **Pasivo Contingente:** se registra en Cuentas de Orden, y si bien reflejan hechos que no tienen incidencia en el balance, son aquellos de media o baja probabilidad de pérdida, que es conveniente reflejar en cuentas de control, por sus posibles efectos futuros.
- Aquellos con probabilidad remota, no tienen registro contable.

El Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI, establece un Perfil Financiero el cual está a cargo de la Oficina de Contaduría, que según el Artículo 2.2.3.4.1.12 tendrá las siguientes funciones:

- Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI, el proceso de pagos de sentencias y conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.
- Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. e-KOGUI en caso de pérdida.

En consecuencia y atendiendo el procedimiento regulado por la Contaduría General de la Nación, se procedió al reconocimiento de la provisión contable, atendiendo el numeral 2.4 de aquellas catalogadas como obligación probable (ALTA), y los pasivos contingentes en cuentas de orden, en aplicación a los numerales 2.3 y 2.2, como obligación probable (MEDIA y BAJA) y obligación remota (REMOTA).

La relación de procesos judiciales en contra del Municipio de Pasto, según la matriz depurada y

actualizada en la plataforma e-Kogui, identificando el valor de las pretensiones y calificación del riesgo, acorde a la metodología de la Agencia de la Defensa Jurídica del Estado.

1. Sea lo primero indicar que de la matriz de procesos judiciales remitida, se muestra una CUANTÍA TOTAL INICIAL de \$ 2.671.004.009.785 y Valor indexado de \$ 4.248.343.914.722 para lo cual se tendrán en cuenta los riesgos de la siguiente manera:

RIESGO	PROBABILIDAD DE PERDIDA	OBLIGACIÓN CONTINGENTE
Alto	Mayor a 50%	Provisión contable
Medio	Entre 50% y 25%	Pasivo contingente
Bajo	Entre 25% y 10%	Valor 0 - Pasivo contingente
Remoto	Menor a 10%	Valor 0

2. Se aclara que la información consignada incluye acciones populares, procesos de expropiación, acciones de grupo, y procesos por captación ilegal de dineros por DRF y DMG.

3. Al respecto solamente en acciones de reparación directa y acciones de grupo por captación ilegal de dineros tenemos el siguiente consolidado:

TIPO	No.	CUANTÍA	RIESGO	ESTADO
Reparación	20090001901	56.396.642	BAJO	Pruebas- Sin fallo
Reparación	20090002000	67.000.000	BAJO	Remite a juzgado administrativo de Mocoa
Reparación	20100009901	77.844.00	BAJO	Remite a juzgado administrativo de Mocoa
Reparación	20110001100	30.000.000	BAJO	Sentencia de primera instancia favorable
Reparación	20110005700	224.624.400	BAJO	Sentencia de primera instancia favorable
Reparación	20110006600	54.840.000	BAJO	Sentencia de primera instancia favorable
Reparación	20110005600	249.144.000	BAJO	Alegatos de conclusión – Sin fallo
Reparación	20110003900	1.295.537.000	BAJO	Sentencia de primera instancia favorable
Reparación	20100002201	88.462.500	BAJO	Remite a Juzgado administrativo de Mocoa
Reparación	20090002100	66.643.284	BAJO	Remite a Juzgado administrativo de Mocoa

Reparación	20090000800		56.396.642	BAJO	Sentencia de primera instancia favorable
Reparación	20090000400		142.000.000	BAJO	Remite a Juzgado administrativo de Mocoa
Acción de grupo - Acumulado	-20090037406; -20100028400; -20100004800; -20100007300	-	2.008.487.139.054	BAJO	Remite consejo de estado conflicto de competencias con conjuez
TOTAL			\$2.010.885.183.522		

Ahora bien, es pertinente indicar que de la matriz de procesos judiciales, algunos procesos como acciones de nulidad simple o acciones populares, no generan clasificación por riesgo, es decir aquellos asuntos que no son susceptibles de fijación de cuantía, por cuanto este tipo de acción de nulidad simple persigue la protección de algún derecho de carácter particular no existiendo en consecuencia pretensiones económicas dentro del medio de control y en cuanto a las acciones populares lo que se busca lo que busca es proteger los derechos e intereses constitucionales y netamente se relacionan con el patrimonio, es el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia, entre otros de similar naturaleza, ítems que son otorgados por la plataforma eKOGUI una vez se adelante el cálculo de la probabilidad de pérdida del proceso, y con ello el correspondiente riesgo.

§

RIESGO	PROBABILIDAD DE PERDIDA	VALOR
ALTO	Mayor a 50%	16.821.775.422
MEDIO	Entre 50% y 25%	263.275.685.406
BAJO	Entre 25% y 10%	2.049.801.049.074
REMOTO	Menor a 10%	326.148.769.865
NO APLICA	No aplica	14.956.730.018
TOTAL		\$ 2.671.004.009.785
TOTAL INDEXADO		\$4.248.343.914.722

Conforme a lo anterior, nos permitimos informar que la relación de procesos que se remite actualmente versa sobre procesos judiciales en los cuales su representación judicial se encuentran a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho, exceptuando de la matriz aquellas Acciones de repetición en las cuales la entidad Municipal actúa en calidad de parte demandante, de igual manera NO se detallan los procesos judiciales que se encuentran en curso y cuya representación judicial es asumida por otras dependencias como es el caso de la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud Municipal.

En este orden de ideas, a mes de diciembre del año 2025, se contaba con 307 procesos judiciales activos, clasificados de la siguiente manera:

TIPO PROCESO	DE	No	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	No
ADMINISTRATIVO	1	289	ACCIÓN POPULAR	47
			ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0
			ACCIÓN DE GRUPO	1
			REPARACIÓN DIRECTA	110
			CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	12
			NULIDAD SIMPLE	15
			NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	99
CIVIL	1	4	EXPROPIACIÓN	2
			PERTENENCIA	0
			EJECUTIVOS	2
LABORAL	1	13	ORDINARIO LABORAL	10
			ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	1
			ORDINARIO LABORAL DE PRIMER INSTANCIA	2
			FUERO SINDICAL	0
		306	Total Procesos	306

Sobre este particular se precisa que se remite la información extraída de eKogui en la matriz adjunta para mayor facilidad de la dependencia a su cargo a la hora de realizar las verificaciones respectivas, y el cual sirve de insumo a la Secretaría de Hacienda para la posterior aplicación de la metodología de cálculo de provisión contable y pasivo contingente de la dependencia a su cargo, tal y como se ha hecho referencia anteriormente, se hace alusión a distintos procesos judiciales, y entre ellos, a aquellos por captación ilegal de dineros por DRFE y DMG, procesos que se encuentran dentro del medio de control de reparación directa y acciones de grupo calificados en riesgo bajo, calificación que se realizaba anteriormente de acuerdo al procedimiento establecido para tipificar el riesgo, antes de la entrada en funcionamiento de la herramienta Ekoqui, por ello dichos procesos judiciales no se han podido cargar o reportar a la plataforma en mención, en atención a la cuantía de sus pretensiones y el volumen de documentos que dificulta el cargue de la información.

En ese orden de ideas se tiene que a finalizar la vigencia 2025 se cuenta con 306 procesos judiciales activos, con un valor de pretensión y cuantía inicial de demanda que corresponde a \$ 2.671.004.009.785 y Valor indexado de \$ 4.248.343.914.722, aclarando que ocho (8) de los procesos admitidos al finalizar la vigencia anterior, se encuentran pendientes de registro ekogui, por cuanto al ser demandas admitidas recientemente, aun no cuentan con la contestación de demanda, lo cual es un requisito fundamental a fin de proceder al registro y cargue del proceso y demás información en la plataforma, de esa manera también permite realizar su calificación del

riesgo, proceso el cual será realizado y actualizado la información en la matriz de procesos judiciales una vez se realice la contestación correspondiente.

Por lo tanto, no solo se hace referencia a los distintos procesos judiciales interpuestos a través de los diversos medios de control, sino también a procesos judiciales por captación ilegal de dineros por DRFE y DMG, de los cuales solo en dichos procesos se tiene un consolidado de \$2.010.885.183.522, calificados en riesgo bajo.

Finalmente, se precisa que la información que se envía corresponde únicamente a los procesos a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho y no contiene la información referente a los procesos a cargo de las Secretarías de Salud y Educación, dependencias que deberán coordinar con Secretaría de Hacienda para la remisión de la información requerida.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES					
25.1. ACTIVOS CONTINGENTES					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	15,586,619.00	15,586,619.00	0.00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15,586,619.00	15,586,619.00	0.00

NOTA 27 PATRIMONIO

Composición

NOTA 27. PATRIMONIO COMPOSICIÓN					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	972,591,572,398.14	894,989,633,510.45	77,601,938,887.69
3.1.05	Cr	Capital fiscal	839,247,638,562.50	839,247,638,562.50	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	60,623,187,189.98	4,031,679,249.62	56,591,507,940.36
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	54,348,127,061.38	22,282,216,011.05	32,065,911,050.33
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	40,668,702,133.14	40,668,702,133.14	0.00
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	193,054,519,050.42	193,054,519,050.42	0.00
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	(215,350,601,599.28)	(204,295,121,496.28)	(11,055,480,103.00)

Al cierre de la vigencia 2025 se refleja un resultado del ejercicio consolidado, por valor de \$54,348,127,061.38, respecto al resultado de la vigencia 2024, con una variación positiva de \$32,065,911,050.33.

En la vigencia 2025, se observa variaciones en el patrimonio, que corresponde a reconocimiento reclasificaciones y ajustes de vigencias anteriores que no podían afectar el resultado del periodo 2025 que según su naturaleza y origen se consolidan así:

DEPURACION CONTABLE	VALOR		IMPACTO PATRIMONIAL
	DEBITO	CREDITO	
ALM		6,080,480,676.25	
CDC	39,381,014,240.13	55,468,174,464.25	
CDS	3,124,176,058.43	1,426,217,659.43	
CDT	5,614,408,078.21	5,380,795,421.21	
COS	141,305,160.32		
EGR	0.02		
NBA		3,303,949,653.00	
PCI	67,361,623.67	4,134,487.00	
TOTAL	48,328,265,160.78	71,663,752,361.14	23,335,487,200.36

Se refieren los movimientos de mayor relevancia así:

DESCRIPCION	VALOR	
	DEBITO	CREDITO
Ganancias o Pérdidas Beneficios a Empleados POSEMPLEO - FONFET 2025	11,055,480,103.00	
Reintegro de los recursos de crédito no ejecutados, Convenio La Milagrosa		2,996,755,616.00
Reclasificación Cuentas por Pagar seguimiento matriz de pasivo para interfaz – Almacén General Se ingresó a nombre de AVANTEL correspondiendo a AVANTE – Por lo era un tercero que no correspondía		11,821,846,476.92
Reclasificación y corrección error seguimiento cuenta 29019004 años 2018 a 2024 Descuento Docentes		10,561,084,162.00
TOTAL	11,055,480,103.00	25,379,686,254.92

Como resultado de las actividades, se presentó un incremento en el patrimonio del Municipio de Pasto, derivado de retiro, e incorporación de derechos y reclasificaciones; así mismo, se obtuvo una variación positiva en el patrimonio del Municipio de Pasto de 23,335,487,200.36, por actividades de saneamiento contable permanente y sostenible.

Secretaría de Salud

NOTA 27. PATRIMONIO COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	16,224,034,711.22	15,839,954,315.66	384,080,395.56
3.1.05	Cr	Capital fiscal	20,996,676,547.06	20,996,676,547.06	0.00
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones	0.00	0.00	0.00
3.1.07	Cr	Aportes sociales	0.00	0.00	0.00
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado	0.00	0.00	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-6,384,627,399.29	-5,971,581,499.40	-413,045,899.89
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	1,611,985,563.45	814,859,268.00	797,126,295.45
3.1.13	Cr	Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social	0.00	0.00	0.00
3.1.14	Cr	Reservas	0.00	0.00	0.00
3.1.16	Cr	Dividendos y participaciones decretados en especie	0.00	0.00	0.00

El resultado del ejercicio asciende a **\$1.611.985.563**, presentando un incremento del **\$797.126.295** frente al periodo anterior, originado principalmente en mayores ingresos del Sistema General de Participaciones – SGP, los cuales, debido a modificaciones normativas introducidas por la Ley 1597 y a su destinación específica, no fueron ejecutados en su totalidad dentro del periodo.

➤ Secretaría de Tránsito

NOTA		27 PATRIMONIO COMPOSICIÓN			
DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	49,723,533,647	49,488,412,759	235,120,888
2.4.01	Cr	Capital fiscal	64,045,751,374	64,045,751,374	0
2.4.07	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	(14,790,951,273)	(9,186,093,786)	(5,604,857,486)
2.4.36	Cr	Resultado del ejercicio	468,733,546	(5,371,244,828)	5,839,978,374

El resultado del ejercicio es producto del incremento en el recaudo de ingresos durante la vigencia 2025, así como la austeridad en la ejecución de los gastos.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

NOTA		28. INGRESOS COMPOSICIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Participación	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	100%	1,155,904,659,403.79	1,029,052,685,144.30	126,851,974,259.49
4.1	Cr	Ingresos fiscales	22%	250,309,580,221.66	214,784,404,836.26	35,525,175,385.40
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	76%	874,348,326,589.49	783,779,679,433.21	90,568,647,156.28
4.8	Cr	Otros ingresos	3%	31,246,752,592.64	30,488,600,874.83	758,151,717.81

El Estado de Resultados refleja el comportamiento de los Ingresos, que, para el municipio, incluye los Ingresos Tributarios y no Tributarios como recursos propios, las Transferencias del Orden Nacional, Departamental y Municipal y aquellos provenientes de convenios de cofinanciación.

1. Los ingresos totales del periodo 2025 ascendieron a 1,155,904,659,403.79, mostrando un aumento de 12.33% frente a 2024.
2. Ingresos fiscales representan el 21.65% del total, con un incremento interanual del 16.54%, reflejando un mayor recaudo.
3. Transferencias y subvenciones constituyen la mayor parte de los ingresos (75.64%) y aumentaron 11.56% respecto al año anterior.
4. Otros ingresos contribuyen de manera menor (2.70%) y presentaron un incremento de 2.49%, indicando estabilidad en rubros adicionales.

Este análisis permite evaluar la composición y el crecimiento de los ingresos del ente público, cumpliendo con los lineamientos de presentación de información según NICSP.

Revelaciones - Subsecretaria de Ingresos

INGRESOS TRIBUTARIOS EJECUCIÓN 2025 (Miles de millones)				
DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	% RECAUDO	% PART.
Ingresos tributarios	212.415	213.374	100,5%	100,0%
Impuesto Predial Unificado	71.325	66.852	93,7%	31,3%
Sobretasa a la gasolina	10.900	11.043	101,3%	5,2%
Impuesto de industria y comercio	64.026	66.545	103,9%	31,2%
Impuesto complementario de avisos y tableros	6.235	7.309	117,2%	3,4%
Impuesto a la publicidad exterior visual	660	676	102,4%	0,3%
Impuesto de delineación	2.000	1.719	86,0%	0,8%
Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	156	156	100,0%	0,1%
Impuesto al degüello de ganado menor	160	177	110,6%	0,1%
Impuesto de alumbrado público	28.476	29.493	103,6%	13,8%
Sobretasa bomberil	4.074	4.261	104,6%	2,0%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	11.417	11.019	96,5%	5,2%
Tasa prodeporte y recreación	1.501	1.782	118,8%	0,8%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor / Nivel Central	5.408	5.037	93,1%	2,4%
Estampilla pro electrificación rural / Nivel Central	773	837	108,4%	0,4%
Estampilla pro cultura / Nivel Central	5.305	6.466	121,9%	3,0%

Fuente: software presupuestal SYSMAN

Los ingresos tributarios de la vigencia 2025, en su gran total un cumplimiento del 100.5% frente al total presupuestado, liderados por el Impuesto Predial y el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), que en conjunto aportan el 62.5% de los tributarios. El impuesto predial dejó de percibir \$4.473 respecto a lo presupuestado, sin embargo, la mayoría de los tributos tuvieron un comportamiento por encima del valor presupuestado, situación que puede calificarse como una gestión tributaria efectiva.

➤ Secretaría de Salud

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	
4	Cr	INGRESOS	449,407,936,925.38	407,932,866,046.15	41,475,070,879.23
4.1	Cr	Ingresos fiscales	6,636,569,494.00	5,414,893,918.01	1,221,675,575.99
4.2	Cr	Venta de bienes			0.00
4.3	Cr	Venta de servicios			0.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	442,548,679,999.68	402,149,548,273.18	40,399,131,726.50
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales			0.00
4.8	Cr	Otros ingresos	222,687,431.70	368,423,854.96	-145,736,423.26

Los ingresos corresponden a los recursos obtenidos por la Secretaría Municipal de Salud en desarrollo de su objeto misional, provenientes principalmente de transferencias del orden nacional, recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como ingresos no tributarios y financieros.

Durante la vigencia 2025, los ingresos totales ascienden a \$449.407.936.925, presentando un incremento del \$41.475.070.879 frente al año 2024, cuando se registraron \$407.932.866.046.

Reconocimiento

Los ingresos se reconocen cuando:

- Se tiene cuando se cuenta con la documentación idónea que soporta el derecho a recibir los recursos.
- El valor puede medirse de manera fiable.
- Se cumplen las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

En el caso de transferencias, el reconocimiento se realiza con base en **decretos** emitidas por las entidades responsables del giro.

Medición inicial

Los ingresos se miden inicialmente por el valor reconocido en los actos administrativos o decretos, correspondientes a los recursos asignados a la entidad durante la vigencia fiscal.

Medición posterior

Posteriormente, los ingresos no son objeto de medición posterior, salvo ajustes derivados de:

- Conciliaciones.
- Reclasificaciones.
- Reintegros o devoluciones debidamente soportadas.

Los ingresos fiscales no tributarios ascienden a \$6.636.569.494, presentando un incremento del 1.221.675.575 frente a la vigencia anterior.

Revelación

Corresponden principalmente a ingresos propios derivados de tasas, derechos y otros conceptos relacionados con la prestación de servicios y la gestión institucional.

Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones totalizan \$442.548.680.000, con una variación positiva del \$40.399.131.726 frente a 2024, y se componen de:

- Sistema General de Participaciones – SGP: \$158.755.725.907 (incremento del 7,88%)
- Sistema General de Seguridad Social en Salud: \$255.408.127.639 (incremento del 49%)
- Otras transferencias: \$28.384.826.453 (incremento del 19,88%)

Revelación

Los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP y del Sistema General de Seguridad Social en Salud están sujetos a destinación específica, conforme a la normativa vigente, lo que condiciona su ejecución presupuestal. Cabe aclarar que una parte de estos recursos

corresponde a operaciones sin situación de fondos, derivadas de la liquidación mensual de afiliados, las cuales no generan flujo efectivo durante la vigencia.

Otros ingresos

Los otros ingresos ascienden a \$222.687.432, presentando una disminución del \$145.736.423 frente a la vigencia anterior.

- Ingresos financieros: \$213.234.932
- Ingresos diversos: \$9.452.500

Revelación

La disminución obedece principalmente a menores rendimientos financieros generados durante la vigencia, asociados al comportamiento de las cuentas bancarias.

Revelaciones adicionales

- No se reconocieron ingresos condicionados pendientes de cumplimiento al cierre del periodo.
- Los ingresos reconocidos cuentan con soporte legal y administrativo.
- No se presentaron devoluciones significativas de ingresos durante la vigencia.
- La entidad mantiene control y seguimiento permanente sobre la ejecución de los recursos con destinación específica.

➤ Secretaría de Tránsito

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
	INGRESOS	16,440,068,900	14,865,402,008	1,574,666,892
4.1.05.33	Impuesto sobre vehículos automotores	7,722,153,072	6,175,289,788	1,546,863,283
4.1.10.02	Multas y sanciones	4,335,806,519	2,594,953,305	1,740,853,214
4.1.10.03	Intereses	339,038,443	348,692,838	(9,654,395)
4.1.10.34	Derechos de tránsito	2,084,485,319	1,576,604,904	507,880,415
4.1.10.46	Licencias	658,879,013	774,166,310	(115,287,297)
4.1.10.54	Matricula de vehículos	417,565,161	312,404,861	105,160,300
4.1.10.57	Placas de vehículo	17,369,711	10,800,074	6,569,637
4.1.10.58	Traspaso de vehículos	511,883,379	356,571,687	155,311,692
4.1.10.90	Otros ingresos no tributarios	149,061,277	75,819,947	73,241,329
4.4.	Otras transferencias	0	1,531,694,422	(1,531,694,422)
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	194,294,479	1,049,806,156	(855,511,677)
4.8.08.25	Sobrantes	158,818	0	158,818
4.8.08.28	Indemnizaciones	4,738,500	0	4,738,500
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	4,635,210	58,597,717	(53,962,507)

Los Ingresos para la Secretaría de Tránsito y Transporte lo componen los Ingresos tributarios (20% Impuesto Vehicular) y no Tributarios (servicio de trámites, multas a las infracciones de tránsito, intereses moratorios) y se constituyen como recursos propios. Los saldos a 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024 respectivamente, fueron los siguientes:

Los ingresos por concepto del 20% impuesto vehicular a 31 de diciembre de 2025 corresponde un valor de \$ 7,722,153,072, el cual es el concepto más representativo de los ingresos de la Secretaría.

Aunque el impuesto vehicular es recaudado y administrado por las Gobernaciones de Colombia, (no directamente por la Secretaría de Tránsito municipal), la verificación de paz y salvo de impuesto vehicular es requisito previo para la mayoría de los trámites de traspaso en Pasto, lo que contribuye al pago más oportuno y preciso de este tributo, lo que favorece el recaudo departamental y, por ende, los ingresos destinados a inversión pública regional.

Los ingresos por concepto de multas por infracciones al Código Nacional de Tránsito a diciembre 31 de 2025 corresponden a la suma de \$ 4,335,806,519, los cuales se constituyen como ingresos con destinación específica. Los ingresos por multas de tránsito son una renta no tributaria importante para la entidad. Aunque la Secretaría de Tránsito no retiene el 100 % de las multas, el incremento en comparendos amplía la base de recaudo disponible para Pasto.

Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Tránsito y Transporte evidenció un incremento significativo en los ingresos por concepto de multas de tránsito y transporte, como resultado en primer lugar de la gestión de estrategias para el fortalecimiento del trabajo operativo y de control vial realizado por los agentes de tránsito, reflejado en el aumento y optimización de puestos de control en puntos estratégicos del municipio, en mayor presencia de agentes en horarios críticos (horas pico, fines de semana y eventos especiales, y controles focalizados sobre infracciones de alto impacto, tales como exceso de velocidad, transporte informal, falta de SOAT y revisión técnico-mecánica, incumplimiento a las señales de tránsito.

En segundo lugar, la entrada en funcionamiento de medios tecnológicos de fotodetección, debidamente autorizados conforme a la normativa nacional. En marzo de 2025, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto adelantó los procedimientos técnicos para la instalación de la primera cámara de fotodetección en la ciudad, en cumplimiento de la Ley 1843 de 2017 y bajo la supervisión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV.

Posteriormente, en julio de 2025 se confirmó que la cámara ya estaba operativa en el sector de Chapal, en la salida sur de la ciudad (Panamericana sentido norte-sur), con la señalización reglamentaria y el equipo verificando las 24 horas del día infracciones como el exceso de velocidad (C29), no respetar pasos peatonales (C32), circular sin revisión técnico-mecánica vigente (C35), no portar SOAT (D2), no detenerse ante semáforos en rojo o señal de Pare (D4), otras conductas peligrosas (como conducción imprudente, restricciones de horario)

Más allá del impacto en ingresos, las cámaras de fotodetección están justificadas como herramienta de seguridad vial y prevención de siniestros. El propósito de la normativa no es solo recaudar, sino disuadir conductas peligrosas y reducir siniestros viales, como se ha evidenciado en otras jurisdicciones.

Los ingresos por venta de servicios y especies venales, a 31 de diciembre de 2025 tiene un valor de \$ 3.839.243.859 constituido como Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Dentro de estos ingresos, los relacionados con la propiedad de vehículos automotores tuvieron un comportamiento particular durante la vigencia, derivado de la limitación del

traspaso a persona indeterminada que generó un efecto acelerador en la demanda de estos trámites

La figura del traspaso a persona indeterminada estaba contemplada como un procedimiento especial mediante el cual un propietario que había vendido un vehículo sin formalizar el traspaso ante el organismo de tránsito podía desvincularse legalmente de ese bien cuando no se podía identificar ni ubicar al comprador. Este procedimiento fue autorizado por el Ministerio de Transporte a través de distintas resoluciones a lo largo de los años.

Según la normativa vigente hasta mediados de 2025, el traspaso a persona indeterminada debía concretarse. En el mes de agosto, el Ministerio de Transporte estableció mediante la Resolución 20253040030725 una prórroga temporal, hasta 6 de diciembre, para que los propietarios pudieran realizar estos trámites antes de la eliminación definitiva del procedimiento, para evitar responsabilidades asociadas a multas, impuestos, embargos y otros actos administrativos que pasan al actual usuario del vehículo si no hay un titular formal registrado.

En la práctica, esto implica que los vendedores y compradores deben cumplir el procedimiento ordinario de traspaso ante el organismo de tránsito competente, garantizando así que exista un titular registrado del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Este efecto generó mayor volumen de trámites de transferencia de propiedad ante las Secretarías de Tránsito, lo que se traduce en ingresos adicionales por derechos de tránsito asociados a dichos procesos.

NOTA 29. GASTOS

Composición

NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN						
CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	Participación	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
				2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	100%	1,101,556,532,342.41	1,006,770,469,133.25	94,786,063,209.16
5.1	Db	De administración y operación	17%	190,941,868,232.49	151,913,757,073.35	39,028,111,159.14
5.2	Db	De ventas	0%	552,859,920.00	0.00	552,859,920.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1%	7,429,754,829.39	9,209,354,256.27	(1,779,599,426.88)
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	4%	44,038,171,995.60	37,287,983,808.73	6,750,188,186.87
5.5	Db	Gasto público social	77%	843,415,229,198.97	795,932,582,202.28	47,482,646,996.69
5.8	Db	Otros gastos	1%	15,178,648,165.96	12,426,791,792.62	2,751,856,373.34

Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

Si la Alcaldía distribuye bienes o servicios en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Para la clasificación de las erogaciones entre los diferentes grupos de gastos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional de la Alcaldía.

➤ **Gastos de administración, de operación y de ventas**

Medición

Se medirán por el valor de la contraprestación que se pagará por el pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor desembolsado.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la fecha de la transferencia. En el momento de la transferencia, la Alcaldía desincorporará el activo mediante un débito en las cuentas y subcuentas que corresponden a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado, acreditando la subcuenta y cuenta que identifique el bien trasladado. La diferencia se debe reconocer como un gasto debitando la subcuenta correspondiente de Bienes entregados sin contraprestación, de la cuenta Otras transferencias.

El gasto por amortización de transferencias condicionadas se medirá en función del porcentaje de cumplimiento de las condiciones por parte de la entidad receptora de la transferencia.

Subvención

Las subvenciones en efectivo se medirán por el valor desembolsado, a las diferentes entidades públicas como, Concejo Municipal, Contraloría Municipal, Personería Municipal, CORPONARIÑO S.A., SEPAL y AVANTE entre otras.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las subvenciones no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la fecha de la entrega del mismo.

En el momento de la entrega, la Alcaldía desincorporará el activo mediante un débito en las cuentas y subcuentas que corresponden a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado, acreditando la subcuenta y cuenta que identifique el bien trasladado. La diferencia se debe reconocer como un gasto debitando la subcuenta correspondiente de bienes entregados sin contraprestación, de la cuenta Subvenciones.

El gasto por amortización de transferencias condicionadas se medirá en función del porcentaje de cumplimiento de las condiciones por parte de la entidad receptora de la transferencia.

➤ **Secretaría de Tránsito**

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	15.971.335.354	20.236.646.837	-4.265.311.483
5.1	Db	De administración y operación	14.509.010.561	18.217.046.683	-3.708.036.122
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.462.308.200	1.985.587.155	-523.278.955
5.8	Db	Otros gastos	16.592	34.012.998	-33.996.406

Incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica de la Secretaría de Tránsito y Transporte. La desagregación de los Gastos de Administración y de Operación, presentados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2025 refleja la ejecución de los procesos misionales encaminados a atender las necesidades de la ciudadanía, así como también la seguridad vial de los actores viales en el municipio

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
GASTOS	15.971.335.354	20.236.646.837	-4.265.311.483
Sueldos y salarios	5.043.721.058	4.826.879.909	216.841.149
Contribuciones efectivas	1.382.578.300	1.361.586.100	20.992.200
Aportes sobre la nomina	265.763.300	268.496.700	-2.733.400
Prestaciones sociales	1.904.287.690	2.595.274.432	-690.986.742
Gastos de personal diversos	858.960.698	1.288.369.220	-429.408.522
Generales	5.046.309.752	7.873.873.284	-2.827.563.532
Impuestos, contribuciones y tasas	7.389.763	2.567.038	4.822.725
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.462.308.200	1.985.587.155	-523.278.955
Gastos diversos	16.592	34.012.998	-33.996.406

Todas aquellas erogaciones relacionadas con el personal de nómina adscrito a la Secretaría son las más altas, pues representan aproximadamente la mitad de los gastos, esto sin mencionar aquellos recursos necesarios para el funcionamiento, como lo son el personal por orden de prestación de servicios, la adquisición de insumos y el pago de servicios públicos.

La Secretaría de Tránsito, en cumplimiento de sus funciones legales y misionales, administra recursos públicos destinados a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la prestación del servicio de tránsito. Dentro de su presupuesto, los gastos de inversión constituyen un componente fundamental, ya que permiten ejecutar programas, proyectos y acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento del sistema de tránsito y transporte.

Los gastos de inversión se enfocan principalmente en mejorar la seguridad vial, la gestión operativa y el uso de tecnologías para el control y la regulación del tránsito. Dentro de las actividades ejecutadas en la vigencia 2025 se encuentran, la instalación y mantenimiento de señales de tránsito verticales y horizontales, adecuación de intersecciones, pasos peatonales y zonas escolares, instalación de elementos de seguridad vial como reductores de velocidad, demarcación y dispositivos reflectivos, mantenimiento y operación del sistema semafórico.

Además de aquellos recursos destinados a programas de prevención de accidentes de tránsito, campañas educativas y de sensibilización dirigidas a conductores, peatones y ciclistas, y estudios técnicos de accidentalidad y puntos críticos.

Estas inversiones contribuyen directamente al bienestar de la ciudadanía, al desarrollo urbano y a la seguridad vial, alineándose con los objetivos de los planes de desarrollo y la normatividad vigente.

➤ Gasto Público Social

Se medirán por el valor la contraprestación por pagar por el pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

El Gasto Público Social representa un impacto relevante para el Municipio de Pasto, por cuanto refleja la ejecución de los programas y proyectos encaminados al cumplimiento del cometido estatal, en la atención de las necesidades insatisfechas de los ciudadanos todo ello acorde con las metas del Plan de Desarrollo “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024- 2027” así:

	2025	2024	Variación
GASTO PUBLICO SOCIAL	843,415,229,198.97	795,932,582,202.28	-120%
EDUCACIÓN	354,407,611,422.08	335,327,487,674.90	5.38%
SALUD	444,680,018,635.87	406,423,743,656.96	8.60%
CULTURA	13,783,344,627.47	22,724,902,345.00	-64.87%
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	12,386,402,154.41	11,412,528,295.12	7.86%
MEDIO AMBIENTE	3,861,608,548.14	7,215,099,336.10	-86.84%
SUBSIDIOS ASIGNADOS	14,296,243,811.00	12,828,820,894.20	10.26%

La variación presentada en el Sector Cultura, con una disminución del 64.87%, se refleja en razón a la causación de una cuenta por pagar en dicho sector.

En razón a lo expuesto, se presenta los proyectos por sectores de mayor relevancia y cumplimiento que se consolidan en los Estados Financieros así:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACION REGISTRADA EN PLATAFORMA PIIP			
			APROPIACION FINAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Secretaría de Educación Municipal	2024520010063	Apoyo al transporte escolar de Establecimientos educativos vigencia 2025 en el municipio de Pasto	3,505,875,767.00	3,505,875,767.00	3,505,875,767.00	3,505,875,767.00

Secretaría de Educación Municipal	2024520010058	Mejoramiento de espacios físicos y dotación en los establecimientos educativos oficiales vigencia 2025 en el municipio de Pasto	877,092,841.15	877,092,841.15	877,092,841.15	773,940,000.00
Secretaría de Salud	2024520010108	Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y la malnutrición incluido el bajo peso la nacer, a partir de la promoción de la soberanía alimentaria y hábitos y estilos de vida saludables 2025 en el municipio de Pasto	1,497,983,651.98	1,438,955,343.98	1,400,355,343.98	1,395,958,571.98
Secretaría de Salud	2024520010053	Fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	427,823,921,575.03	426,236,042,007.43	426,198,042,007.43	426,174,342,007.43
Secretaría de Infraestructura y valorización	2024520010046	Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial rural, promoviendo una conectividad eficiente y segura en el Municipio de Pasto	1,801,857,715.20	1,696,761,175.83	1,696,748,809.83	1,543,215,447.43
Secretaría de Infraestructura y valorización	2024520010045	Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana, promoviendo una conectividad eficiente y segura en el municipio de Pasto	10,073,937,799.55	8,112,287,459.87	7,622,930,194.67	7,560,907,309.97
Secretaría de Bienestar Social	2024520010069	Fortalecimiento integral a entornos que promueven hechos de paz de los cdi nidos nutrir vigencia 2025 en el municipio de Pasto	1,127,034,191.00	994,186,838.28	952,092,388.28	887,041,666.28
Secretaría de Bienestar Social	2024520010113	Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	11,052,052,286.37	8,261,827,589.05	8,259,823,146.51	8,133,604,958.51



MARTIN NICOLAS TORO MUÑOZ
ALCALDE
REPRESENTANTE LEGAL



MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS
CONTADOR GENERAL
TP 14420-T